

La herida abierta: las torturas contra las mujeres en el contexto vasco¹

Olatz Dañobeitia Ceballos²

Recibido: 13 de noviembre de 2021 / Aceptado: 7 de marzo de 2022

Resumen. Este texto es un ejercicio provisional y abierto, que aborda los avances y dificultades del proceso de construcción de memorias sobre la tortura que protagonizan las mujeres que, durante más de medio siglo y en el contexto del conflicto político y armado vasco, han padecido violencia política por parte del Estado español. Partiendo de entrevistas en profundidad y observación de eventos testimoniales protagonizados por mujeres que han sufrido tortura y violencia político-sexual en forma de tortura, este texto da cuenta del significativo proceso que están viviendo estas mujeres, en el actual contexto marcado por el fin de ETA y el auge del feminismo. Los espacios de enunciación permitidos vienen marcados por un escenario donde la tortura se debate entre la impunidad y el reconocimiento, donde el discurso de derechos humanos se expande, pero no reconoce a todos los sujetos, y donde el movimiento feminista en su conjunto no termina de introducir del todo esta cuestión en su agenda política. Aun y todo, sin ningún tipo de organización formal ni hoja de ruta, estas mujeres avanzan en esa memoria que no surge ahora, pero que sí vive un momento lleno de potencialidades y peligros, desde una perspectiva feminista, que es también donde se sitúa este estudio, en ese necesario cruce entre los estudios de memoria, sufrimiento social y feminismo.

Palabras clave: tortura; violencia político sexual; feminismo; conflicto armado; memoria; País Vasco.

[en] An open wound: torture committed against women in the basque context

Abstract. This study is a provisional and open exercise that addresses the progress and difficulties involved in the process of construction of memories on torture experienced by women who, over a period of more than 50 years of political and armed conflict in the Basque Country, were subjected to political violence by the Spanish state. Based on in-depth interviews and observations of testimonies given by women who suffered torture and political-sexual violence in the form of torture, this paper provides an account of the important process that these women are going through in the current context marked by the end of ETA and the rise of feminism. The permitted spaces for enunciation are shaped by an environment in which torture is debated between impunity and recognition, where the discourse on human rights is expanding but still does not recognize all subjects, and where the feminist movement as a whole has yet to fully incorporate this issue in its political agenda. Even so, despite lacking any kind of formal organization or roadmap, these women are making progress on that memory, which does not emerge now but does live through a moment filled with possibilities and risks, from a feminist perspective, in which this study also positions itself, in that crucial crossroads between studies of memory, social suffering and feminism.

Keywords: feminism; political and sexual violence; torture; armed conflict; memory; Basque Country.

Sumario. 1. Introducción. 2. Breves notas sobre mi voz. 3. Acercamiento conceptual a la tortura y su estudio. 3.1 La tortura es el *backstage* de los Estados (también democráticos). 3.2. España: ni excepción ni cosas del pasado. 3.3. La tortura como conocimiento para la destrucción. 3.4. La tortura sexual como práctica política. 4. Mujeres con voz propia nombrando violencias y dolores. 4.1. Rompiendo el doble muro del silencio: una escena etnográfica. 4.2. Violencia político-sexual en forma de tortura: mensajes y lecturas. 4.3. Reflexiones a partir de los testimonios. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía. 7. Relación de testimonios.

Cómo citar: Dañobeitia Ceballos, O. (2022). La herida abierta: las torturas contra las mujeres en el contexto vasco, en *Revista de Antropología Social* 31 (2), 201-221.

Lo inhabitable arranca los vestigios de humanidad, los disuelve, hace estallar los mínimos de dignidad que la vida requiere y exige, confina los derechos humanos a la letra muerta de unas declaraciones olvidadas, atenta directamente contra el vivir sin necesidad de matar porque lo que lo caracteriza, en última instancia, no es sino la posibilidad de producir una

vida expuesta: un vivir al que se le quiere despojar de refugios y protecciones de diverso signo, un vivir puesto a disposición de un régimen de poder, una vida expuesta a la intemperie, al dolor, al sufrimiento, una vida que no quiere ser vivida.

Ignacio Mendiola (2107)

¹ Tesis doctoral en curso financiada por la Universidad del País Vasco, desde 2017-2021

² Universidad del País Vasco, UPV/EHU olatz.danobeitia@ehu.es

1. Introducción³

La tortura ha sido una de las expresiones de la violencia política ejercida por el Estado español que ha caracterizado al conflicto armado vasco, en concreto la practicada a manos de funcionarios públicos y fuerzas de seguridad, que para este artículo incluye a la policía autonómica vasca⁴ además de la Policía nacional y la Guardia Civil, y excluye a los funcionarios de prisiones. Como mínimo, se apuntan 5657 casos entre 1960 y 2014, aunque la magnitud, densidad e intensidad de la misma aún se desconoce en su integridad, entre otras razones porque el proceso de construcción de memoria(s) sobre la tortura está marcado por un contexto ambivalente, donde se avanza en visibilidad pero no alcanza el reconocimiento político-institucional, judicial y social del Estado español ni de su gobierno⁵, aun a 10 años cumplidos del cese armado de ETA (octubre del 2011).

Tras los conflictos armados suelen tener lugar procesos difíciles y complejos que tratan de abordar los motivos y las consecuencias de dichos conflictos. En esta labor se transforman las viejas disputas y así, en los nuevos escenarios, la batalla acostumbra a centrarse en la narrativa que se hace del pasado, en qué se recuerda y en qué no, en qué se quiere contar y qué olvidar como sociedad. Este ejercicio es convulso por el hecho de que la sociedad no es homogénea, ya que conviven diferentes intereses, sentires y responsabilidades en las expresiones violentas del conflicto; y por esto mismo influyen sobremanera las relaciones de poder de esa sociedad, especialmente las resultantes del conflicto, pero también las previas y las contemporáneas. Son las expresiones violentas ejercidas y recibidas (o ambas) las que se trata de identificar y computar tras los procesos de cese de violencias políticas (o construcción de paz), intentando hacer un balance de la vulneración de derechos humanos que ha supuesto dicho conflicto. Acceder, construir y destapar la verdad, que se reconozca el agravio y a las personas agraviadas, que se abran procesos de justicia, que se emprendan procesos de reconstrucción social y que se acabe con la impunidad suelen ser algunos de los anhelos, que en la mayoría de los casos es necesario pelear.

También se han estandarizado fórmulas a partir del marco normativo de la justicia transicional, que, partiendo de la experiencia sudafricana, se han exportado a todo tipo de contextos por el mundo (Castillejo, 2017). Este modelo no está exento de críticas. Para el caso que nos ocupa destaca la crítica feminista, que afirma que en el proceso no se mira a las relaciones de poder de género que han sido condición de posibilidad

de la vulneración de derechos de las mujeres, y que tampoco se atiende a las relaciones de género resultantes, ni se da centralidad a la experiencia y aportación de las mujeres y del feminismo (Mendía, Guzmán y Landaluze, 2017; Sigsworth y Valji 2012). Esto significa que se suele privilegiar una visión supuestamente neutra de los derechos humanos, donde se tiende a borrar el cuerpo al sujeto de derechos; así, no solo el género sino también las condiciones materiales, lingüísticas, étnicas, ideológicas, raciales, sexuales (por mencionar algunas) de esos cuerpos quedan difuminadas⁶. Por lo tanto, es necesario ampliar la perspectiva de derechos humanos a otros múltiples derechos. Dicho de otra manera, para ampliar y profundizar el análisis será fundamental estudiar las experiencias concretas y violencias específicas, en este caso las de las mujeres en situación de tortura. En resumen, como la vasta bibliografía de los estudios de la memoria ha afirmado, las relaciones de poder resultantes del conflicto se suman a los ejes de poder que articulan a las partes enfrentadas, y todo ello afectará a la manera de abordar la cuestión de la memoria y los derechos humanos. Influirá también la práctica política de los movimientos sociales, de derechos humanos, memorialistas y feminista.

El caso vasco no es una excepción; a 10 años del cese efectivo de ETA, la batalla del relato está al rojo vivo y el reconocimiento de todas las víctimas de vulneración de derechos humanos se convierte en moneda de cambio. El hecho de que el nuevo escenario de fin del conflicto armado sea fruto de la decisión unilateral de ETA, facilita los procesos de negación de la existencia de un conflicto y, por lo tanto, pareciera que no es necesario abordar las causas ni las consecuencias del mismo. Entre los sectores que no niegan el conflicto ni la vulneración de derechos por parte del Estado tampoco existe consenso, ya que cada cual pone el acento en diferentes violencias y derechos vulnerados, además de que el acercamiento a *la teoría de los dos demonios* argentina genera más de una incomodidad. Como resultado tenemos, más allá de las víctimas de ETA⁷, sí reconocidas por el Estado español, a toda una comunidad de personas agraviadas sin ningún tipo de reconocimiento: familiares de personas muertas por la policía en casos sin investigar; personas exiliadas, deportadas⁸ o juzgadas bajo el *derecho penal del enemigo* (Jakobs, 2003) y cumpliendo prisión

³ Este trabajo parte de entrevistas en profundidad y eventos testimoniales observados. Me refiero a actos, charlas, encuentros que ponen en el centro el testimonio de violencias sufridas por las mujeres. En concreto, me interesan aquellos eventos que buscan reconocer la verdad de las mujeres, validando la palabra de las mismas.

⁴ Incluyo a la policía autonómica, "Ertzaintza". Por los datos que aporta la investigación del Gobierno vasco, que más tarde mostraré, esta policía también practicó la tortura por motivos políticos.

⁵ Para más información: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/espana-avance-en-el-reconocimiento-de-la-tortura-en-el-pais-vasco/>

⁶ En el caso vasco aún está inconcluso un estudio que desvele los datos finales de cuántas personas LGTBIQ han sido victimizadas, cuántas mujeres y cuántos hombres, su condición lingüística, ideológica, etc.

⁷ 828 personas según el Ministerio de interior español. Es necesario advertir que también existe una guerra de cifras sobre las muertes que fueron autoría de ETA.

⁸ Así define la organización de familiares de personas represaliadas por motivos políticos, Etxerat: "A mediados de los años 80, los gobiernos de Madrid y París, dirigidos por Felipe González y François Mitterrand, pusieron en marcha una estrategia represiva que hoy en día aún acarrea consecuencias para las y los que la sufrieron en primera línea, y también para sus familiares y amigos. En la mayoría de los casos, consistía en deportar a los militantes a terceros países que, a cambio de mantener en sus territorios controlados a las vascas y vascos, recibían importantes desembolsos económicos que Francia y España cargaban a sus erarios públicos disfrazados de ayudas al desarrollo". Ver más: <http://www.etxerat.es/index.php/es/noticias/2297-la-deportacion-un-castigo-sin-final>

política bajo régimen de excepción⁹. Y, finalmente, las personas torturadas y la violencia político-sexual ejercida contra las mismas, concepto que tomo prestado a las ex-presas políticas de la dictadura chilena de Pinochet, y reivindicó como el más idóneo para interpretar, identificar y describir la tortura en el caso de las mujeres vascas.

En el ámbito vasco, a iniciativa de los gobiernos de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral Navarra se han dado avances en el estudio y visibilización de la tortura, sobre todo en el nuevo escenario político pos-ETA, aunque tampoco está siendo fácil, no solo por el debate político que lógicamente va ligado a un tema de tal dimensión, sino porque el mismo gobierno español ha tratado de impedir esos avances, por ejemplo recurriendo, primero, en diciembre del 2015, la Ley Navarra de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, y después, en mayo del 2017, la Ley del País Vasco de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneración de derechos humanos entre 1978 y 1999. Estas dos leyes fueron recurridas a pesar de cumplir todas las normas y estándares internacionales, por lo que fue manifiesta la naturaleza política de tal recurso. De hecho, la retirada del recurso a la Ley Vasca fue acordada entre los Gobiernos vasco y español, aceptando modificaciones de la misma¹⁰.

Por tanto, estamos lejos de un escenario donde las sociedades vasca y española aborden la realidad de la tortura en su totalidad, donde analicen las consecuencias políticas, sociales, culturales y humanas de la misma, los discursos de legitimación pasados y actuales, la manera de recuperarse de esa herida como sociedad y deshacer las condiciones de posibilidad de reproducción de la tortura¹¹. Sin duda un reto gigante pero necesario, que requiere dar lugar a los testimonios, porque una escucha atenta de los mismos es la que hará añicos un imaginario que, aunque contradice la literatura internacional y los datos sobre tortura del caso vasco, hoy en día sigue sien-

do hegemónico en el Estado español. Este imaginario hegemónico¹² está articulado por las siguientes ideas: la tortura es un invento de ETA, ya que existía un manual de la organización para ello; la tortura es algo del pasado o de otros países; en democracia no ha existido tortura y de existir solo se ha dado en casos aislados y excepcionales; el objetivo de la tortura era sacar información para poder evitar más asesinatos de ETA; la tortura se reduce a una detención violenta; la violencia sexual de la tortura fueron excesos de algún que otro policía.

Todo este contexto político y social afecta sobremedida al modo de abordar las vulneraciones de derechos humanos, en concreto la definición y concreción de las violencias y los derechos de los que hablamos y de los que no, de qué sujetos reconocemos con derecho a tener derechos y cuáles no. Es por ello que, cuando me propuse estudiar las experiencias de mujeres que han sido agraviadas mediante tortura, las preguntas de investigación que me movilizaron fueron las siguientes: ¿Qué condiciones de enunciación tienen? ¿Qué visibilidad, escucha y prioridad adquieren las experiencias de violencia de estas mujeres? ¿Desde qué marcos de interpretación se están abordando la violencia de género, sexual y política que están nombrando y señalando? ¿Estamos atendiendo a sus necesidades y nutriéndonos de sus saberes? ¿Qué papel están jugando diferentes agentes que conforman nuestra sociedad, como la academia, el feminismo, los movimientos sociales y la propia comunidad política de la Izquierda Abertzale¹³?

Precisamente este texto se propone estudiar el proceso de construcción de memorias protagonizado por mujeres torturadas en el caso del conflicto armado vasco; describir el proceso de toma de palabra de las mismas; indagar en la ampliación del concepto de tortura que realizan; señalar los diferentes silencios y significados presentes en este proceso; estudiar y profundizar en la relación entre subjetividades, relaciones de poder y tortura; identificar las potencialidades y peligros –desde una perspectiva feminista– del proceso de visibilización de la tortura sexual. Todas estas cuestiones fundamentales si aspiramos a una verdad completa que logre identificar todos los agravios y se nutra de ese conocimiento, para, entre otras cosas: acompañar a las personas y colectividades dañadas; elaborar la experiencia y reconstruirlas como sociedad en parámetros de emancipación, democracia y justicia; deshacer herencias franquistas e ideologías de género misóginas que limiten la participación política de las siguientes generaciones de mujeres.

El artículo se divide en 5 apartados. Comenzaré situando mi lugar de enunciación para, en un segundo momento, conceptualizar la tortura y su estudio; en tercer lugar, contextualizaré el fenómeno en el caso vasco. En el apartado cuarto describiré un evento protagonizado por mujeres torturadas, profundizando en la violencia político sexual en forma de tortura. También daré cuenta

⁹ Sometidos a alejamiento y régimen de aislamiento hasta el 2021, legislación que gradualmente ha ido endureciendo las penas hasta llegar a perpetuar la prisión casi de por vida 30 y 40 años de cumplimiento íntegro), negación de excarcelación por enfermedades graves, obligación de cumplir condena por delito similar en diferentes estados europeos etc.

¹⁰ Así valoraba la situación y la actitud del Estado español Amnistía Internacional: El Estado no investiga ni deja que se investiguen este tipo de delitos, y tampoco presenta medidas de reparación y garantías de no repetición para las víctimas. Cuando las comunidades autónomas, como el País Vasco o Navarra, han adoptado iniciativas a favor del reconocimiento y reparación de las víctimas de estos delitos, el Gobierno central las ha obstaculizado, sin proponer medidas alternativas que visibilicen y avancen en la reparación de las víctimas, contribuyendo a consolidar la impunidad ante este tipo de violaciones de derechos humanos (7-08-2018).

¹¹ Respecto al sector de la sociedad vasca que no ha negado la tortura ni ha mirado para otro lado, es necesario reconocer la labor de recopilación de datos y denuncia pública realizada durante años, sin la que hoy sería imposible abordar esta realidad. En la actualidad no existe ninguna organización que aglutine exclusivamente a las personas torturadas, por lo tanto, este trabajo está en manos de organizaciones y foros que trabajan la memoria, y que activan movilizaciones en momentos muy puntuales. La última, en la inauguración del memorial de víctimas de Gasteiz. Ver: <https://www.elsaltodiario.com/memoria-historica/gasteiz-inaugura-un-memorial-que-excluye-a-las-victimas-del-franquismo-las-violencias-policiales-y-el-terrorismo-de-estado>

¹² Imaginario acorde con el orden de género de la sociedad y el relato del conflicto armado que se impone desde el ámbito institucional.

¹³ Lo que antes se autodenominaba Movimiento Nacional de Liberación Vasco, que ha aglutinado diferentes organizaciones según la época. En la actualidad comprende a la organización juvenil Ernai, al sindicato LAB y al partido político Sortu.

de otro tipo de temas que emergen tras la toma de la palabra de esta comunidad de mujeres. Cerraré el texto reflexionando sobre el importante y significativo momento que se vive en la construcción de memorias de estas mujeres, no exento de vacíos y peligros.

2. Breves apuntes sobre mi voz

“Y el riesgo que asumimos aquí es el del acto de hablar con todas sus implicaciones.”

Lelia González en Djamilia Ribeiro (2020)

Escribir sobre la tortura no es una tarea fácil. Y hacerlo sobre el caso vasco y, además, en el marco del Estado español, es aún más difícil. No puedo negar que el clima político (de creciente polarización, impunidad, derechización y españolismo en auge) y mi lugar de enunciación político y biográfico (mujer vascoparlante, feminista, de izquierdas e independentista vasca que ha conocido los dispositivos represivos del Estado español) lo hace algo espinoso. Y reconozco que ando con miedo constante a pincharme, ya que siento que rozo el discurso autorizado. Tengo una sensación de funambulista que no me abandona, y aunque sea agotadora considero que también reveladora. Busco el equilibrio entre diferentes fidelidades y temores, de los que daré cuenta a continuación, con la intención de explicar mi lugar de enunciación y lo que persigo con este artículo.

Hablar de tortura es hablar de poder, hablar de violencia, y hablar de dolor y sufrimiento. Ninguna de estas tres cuestiones es fácil. Más allá del esfuerzo que ya supone la escritura de cualquier texto académico, una debe hacer un trabajo de pensar, repensar, revisar, reemplazar, buscar y rebuscar palabras. Es un reto múltiple porque exige; en primer lugar, acertar a hacerse entender sobre algo, el fenómeno de la tortura que, en realidad es *una extraña aventura* como diría Eva Forest (2007). Y aunque se piense que se conoce, en el caso vasco aún ni de lejos se han agotado las vías de comprensión del mismo. En segundo lugar, me exige hablar de una herida abierta y desde una herida abierta. La única manera que encuentro es creando un muro protector que lo haga posible, pero en la justa medida para no caer fría. La densidad, el grado, el tono lo son todo. ¿Cómo dar con la medida? Además, siendo parte de una sociedad y comunidad violentada reconozco mi tendencia a normalizar lo extraordinario, a comunicarme como una persona que ha habitado la cotidianidad del terror (Bourgois, 2001). Ante estos retos, cuento con un conocimiento y sensibilidad privilegiada para hablar de este tipo de violencia tan específica, ya que comparto algunas de las experiencias de las mujeres que haré que sean escuchadas en este artículo. Pero esta posición tampoco está exenta de problemas. Mantener a raya la distancia analítica, aunque una apuesta por hacer análisis desde su conocimiento y emociones, es algo muy pesado y trabajoso, que no estoy segura de conseguir.

Además, me interesa subrayar otra dificultad, que tiene que ver con el contexto y con cómo será leído este trabajo. Comparto con Pilar Calveiro (2008: 93) que “el

testimonio de la tortura desnuda la impunidad, la arbitrariedad, la corrupción, pero sobre todo la doble cara del poder, que se auto-limita frente a unos para desatarse por completo frente al Otro”. Considero que los textos académicos que incluyen esos testimonios e intentan aportar a esa memoria feminista¹⁴ en construcción, también desnudan o “revelan el secreto” (Kilomba, 2012). Me siento con esa obligación, precisamente porque comprendo y vivo la investigación feminista como un compromiso político para las emancipaciones (Castañeda, 2019). Pero también por el deber de la memoria. Esto no quiere decir que no me atraviesen varios miedos que, aunque diferentes entre sí, comparten matriz respecto a los ejes de poder. Miedo a la repetición que tan inscrito está en el cuerpo social (Pérez, 2010), y que invita al silencio. Miedo a ser leída en los parámetros de alteridad que aún resuenan de ese *terrorista vasco* construido discursivamente como el enemigo público (Atutxa, 2011). Miedo a que se reste valor a mi trabajo de investigación, como se hace tantas veces con el quehacer académico feminista, en este caso desplazando mi aportación al ámbito estricto de la experiencia, como si esta última no fuera parte del conocimiento.

Es desde esta mirada parcial, incompleta e inacabada, que me posiciono y pretendo tomar posición. Este artículo quiere aportar a la construcción de memorias feministas que reivindico como contrahegemónicas, por traer al centro lo periférico, por sacar a la luz lo soterrado, por tener la capacidad de cuestionar las relaciones de poder de género, tan necesarias para esa compleja y tupida matriz de dominaciones donde se co-constituyen estructuras capitalistas, patriarcales y colonial-imperialistas.

Opción metodológica que, al fin y al cabo, es una estrategia para superar el androcentrismo imperante también en este ámbito, y aportar otras perspectivas que contribuyan a una memoria poliédrica y coral, no homogenizante ni estereotipada, que precisamente problematiza ámbitos que han sido invisibilizados o reificados, como es el caso de la violencia político-sexual. Opción metodológica que reivindica y parte, a su vez, de la agencia de las mujeres; que se inscribe en las genealogías feministas prestigiando los conocimientos feministas sobre tortura y memoria producidos fuera y dentro de la academia; que trata de posicionar a las mujeres como sujetos de derecho al revelar el carácter violento y patriarcal del Estado; que pretende ser un ejercicio de auto-enunciación (haciéndonos escuchar con lenguaje propio y auto-nombrándonos); y, por último, que trata de buscar nuevas formas de investigar, por ejemplo, partiendo de la experiencia propia, estudiando la propia comunidad y, sobre todo, introduciendo formas de trabajo que se han desarrollado en otros ámbitos¹⁵.

¹⁴ Memoria que recoge las experiencias y prácticas contra las mujeres, así como los saberes y aportaciones de las mismas, entre otras, las luchas, debates y procesos del movimiento feminista. Memoria que busca subvertir las relaciones de poder en relación al género, siempre en intersección con otras como la clase, raza, edad, etnia, o ideología.

¹⁵ Introduciendo técnicas de la educación popular para conseguir que la reflexividad sea una herramienta metodológica fecunda para develar como ha afectado mi experiencia propia en el proceso de investigación (Dañobeitia, 2019).

Para ello cuento con los datos recopilados en el trabajo de campo realizado para mi tesis doctoral en curso, que se alarga desde 2015 hasta 2021, y que ha sido financiada por la Universidad del País Vasco¹⁶. He realizado 14 entrevistas en profundidad con forma de biografía, y aunque no todas las entrevistadas han padecido tortura, sí han experimentado el miedo a sufrirla (incluso hasta romperse y enfermar). También he realizado observación (a veces participante) de diferentes eventos sobre tortura, bien sean jornadas, conferencias, teatros, documentales, movilizaciones y actos de diferente naturaleza. Entre estos he dado especial importancia a los protagonizados por mujeres¹⁷. Por último, cuento con los datos de mi biografía y experiencia, sobre todo de todas las conversaciones informales mantenidas sobre el tema en los últimos 20 años, con compañeras que han vivido esta experiencia, y con mi terapeuta¹⁸.

3. Acercamiento conceptual a la tortura y su estudio

En las siguientes líneas trataré de acercarme a la literatura internacional y local que aborda conceptualmente la tortura, aunque, como recuerdan Gabriel Ignacio Anitua y Diego Zysman (2013:7), “la tortura no es un objeto de estudio de gran difusión por las ciencias sociales”. Tampoco mi intención es realizar una recopilación, sino, más bien, rescatar aportaciones que considero relevantes para responder a mis preguntas de investigación. Para dar cuenta de dicha bibliografía, me valdré de los imaginarios antes mencionados (que encierran la tortura en un pasado dictatorial o/y la reducen a golpes y excesos aislados de algún policía), ya que las diferentes investigaciones del caso vasco o de ámbito internacional desmienten los mismos. Resumiendo, expondré cómo los estudios afirman que la práctica de la tortura está ligada al Estado y es la cara oculta del mismo; que, por ello, se practica también en regímenes democráticos (y no solo dictatoriales); que no es un simple sinónimo de violencia física sino que responde a un estudio y conocimiento en construcción que se ensaya y trasmite como cualquier otro; y cómo su objetivo final no es (solamente) obtener información sino también conseguir (auto)inculpaciones, y quebrar a la persona para poder castigar y rasgar los vínculos y creencias de comunidades concretas que en ese momento se leen como amenaza.

3.1. La tortura es el *backstage* de los Estados (también democráticos)

Igual que Rita Segato (2016) se interroga sobre la prevalencia de los crímenes contra las mujeres a pesar de todo lo andado por las feministas (incluso con avances legales y específicos), el sociólogo Ignacio Mendiola (2014) se pregunta cómo es posible que la arquitectura jurídico-política contra la tortura, tras echar a andar después de la segunda guerra mundial en 1948, sea cada vez mayor, y a su vez la tortura siga existiendo en todas las latitudes y hasta goce de buena salud. Mendiola afirma, y en eso coincide con otros muchos autores (Calveiro 2008 y Pérez, 2009), que la práctica punitiva de la tortura está totalmente ligada al funcionamiento de los Estados y que es parte de una economía del castigo que, como Michel Foucault (1998) defendió, en el siglo XIX pasó de ser pública y parte de los procesos penales a formar parte del ámbito no público (“ni legal”). A partir de entonces (y hasta nuestros días), según el mismo autor, sería la institución de la prisión la que debía disciplinar, corregir o rehabilitar¹⁹. Eso no ha significado que los Estados renuncien al uso de la tortura, sino más bien que opera como secreto. Precisamente un secreto que, para que pueda ser efectivo, necesita conocerse. Es por eso que, en el Estado español así como a nivel internacional, asistimos muchas veces simultáneamente, a una condena de la tortura y a una exhibición (incluso a una legitimación) de la misma²⁰. Necesita ser “un secreto a voces”, sobre todo para la comunidad a la que va dirigido el terror y el daño (Aranguren, 2016). Ya que, como afirman Beristain y Riera, la tortura no solo afecta y va dirigida a la persona que la experimenta, sino “también a las familias, grupos y comunidades donde estas personas viven y con las que comparten muchas veces valores y prácticas. Se trata de intimidarles, de que todo su grupo o comunidad sepa lo que les puede pasar también a ellos” (1992:17).

Al hablar de Estados no solo se han aportado datos sobre estados dictatoriales, sino también de los Estados de derecho. Según Luigi Ferrajoli (2006) la tortura y su impunidad son una violación palpable y vergonzosa del Estado de derecho; para Darius Rejali (2009) las mayores innovaciones en el ámbito de la tortura se han dado de la mano de democracias occidentales. Esto significa que es evidente la ligazón con el Estado, incluso en la misma definición de tortura que hacen las Naciones Unidas.

(...) la tortura, desde su propia definición, no se cataloga como una conducta irracional o una suer-

¹⁶ Desde 2017 al 2021 a través de un contrato predoctoral.

¹⁷ Además, son abundantes los testimonios y documentación de acceso público, de los que también me he nutrido para esta aportación. Esto significa que cuando incluya nombre y apellido lo haré por tratarse de testimonios públicos. Cuando se trate de entrevistas realizadas en el curso de la investigación, solo añadiré un nombre que además será falso, con el objetivo de cumplir con el anonimato que fue acordado con ellas.

¹⁸ Ha sido parte del equipo de trabajo que ha realizado el estudio para el Gobierno vasco. Es una de las psicólogas especializadas en tortura del País Vasco.

¹⁹ Respecto a esta última función han sido muchos los debates a lo largo del siglo XIX, XX y XXI, pero dar cuenta de estos excede este trabajo. Subrayaré las aportaciones feministas de Paz Francés y Diana Restrepo; “Rasgos comunes entre el poder punitivo y el poder patriarcal” (2016) y “¿Se puede terminar con la prisión?” (2019).

²⁰ Por ejemplo, cada vez que se condecora a guardia civiles o cuando el Centro Memorial de las víctimas del terrorismo recién inaugurado en Gasteiz-Vitoria, acoge a Melitón Manzanos, conocido policía español del régimen franquista, acusado y especialmente conocido por las torturas infligidas a las personas detenidas. Según Miren Alcedo (1996), también era famosa la manera que tenía de presionar a los miembros femeninos de las familias de las personas detenidas.

te de aberración perversa de ciertos sujetos disfuncionales sino como una política estatal (ya que es ejecutada, instigada o consentida por funcionarios públicos) y orientada a la obtención de información, al castigo, a la intimidación o a la discriminación de determinados grupos o personas. Es decir, la práctica de la tortura comporta una decisión política que es asumida desde el Estado como parte de sus mecanismos represivos institucionales. (Calveiro, 2008:80)

Mendiola (2014) afirma que constantemente se crean “espacios y tiempos de torturabilidad” así como “comunidades de personas torturables”. Es decir, que se construyen grupos de personas a las que se deshumaniza para, en consecuencia, expropiarlas de sus derechos. Según Julia Estela Monarrez, “sus cuerpos son los recipientes de múltiples violencias, y que al no recibir justicia se convierte en una no persona, en un no ciudadano desamparado por el Estado, al tiempo que este mismo poder político, social y económico condona a los torturadores” (2017: 245).

En consecuencia, después se generan tiempos y lugares legitimados social, jurídica, política, y mediáticamente, en los que desaparece (o se suspende) la garantía de cualquier derecho, como puede ser la ley antiterrorista española (que en la actualidad permite cinco días de incomunicación) o la prisión militar de Guantánamo, como muy hábilmente analizó Judith Butler (2010). Esta visión es también la que mantienen diferentes autoras que han trabajado la necropolítica; para el caso de la tortura como estrategia Estatal de contrainsurgencia, Lisa María Cacho (2012), para el feminicidio Monserrat Sagot (2017) y Rita Segato (2019), para migraciones Adriana Estevez (2018), para terrorismo Alice Martini (2020), para nuevas modalidades de guerra Elsa Blair y Ayder Berrio (2010), por mencionar algunas.

3.2. España: ni excepción ni cosas del pasado

En el Estado español hablar de tortura es una forma de señalar una de las continuidades entre el régimen franquista y el actual, por lo tanto, cuestiona en parte La Transición, ese mito fundante de la democracia española, basado en el olvido y la reconciliación; donde ni ETA ni la izquierda abertzale entraron en el nuevo pacto social, y así se dividió a la sociedad entre “demócratas y violentos/terroristas” (Montoto, 2020; Azurmendi, 1997). De esa manera, “había que combatir a ETA con lo que se pudiera”²¹ ya que, además de ejercer la violencia política (Bourgeois, 2001), ETA y toda la izquierda abertzale también representaban la gran fisura de esa narrativa. Contra este movimiento se materializará el discurso del vasco salvaje, bárbaro e incivilizado, renovando uno de los ejes de poder y violencia constitutivos

de la modernidad (Atutxa, 2020²²). En este contexto, una parte de la sociedad española (y también vasca) legitimó explícita o implícitamente la práctica de la tortura, mirando hacia otro lado, aun cuando el muro del silencio se rompía por haber existido fotografías, pruebas forenses o muertes, como por ejemplo son los casos de Amparo Arangoa (1976), Joxe Arregi (1981), Mikel Zabalza (1985) José Antonio Lasa y Jose Ignacio Zabala (1983-1995²³), Fernando Elejalde (1997), Kepa Urrea (1992), Gurutze Iantzi (1993), Unai Romano (2001) o Iratxe Sorzabal (2001).

En este clima tan polarizado, denunciar las vulneraciones de derechos de las personas detenidas en relación con ETA, será leído como posicionarse a favor de ETA. Eso no significa que no se haya denunciado; de hecho, la labor de algunas organizaciones como Gestoras pro-Amnistía, Amnistía Internacional, o Torturaren Aurkako Taldea ha sido fundamental, aunque no única²⁴. En este estado de cosas, el mito de que las denuncias de tortura respondían a un “manual de ETA”²⁵, ha sido la verdad oficial hasta hace muy pocos años, que ha ido minándose con el informe realizado por encargo del Gobierno Vasco, que han dirigido el forense Francisco Etxebarria, el psicólogo Carlos Martín Beristain y la abogada Laura Pego, donde a través de la aplicación del protocolo de Estambul se han certificado 4113 casos de tortura en la Comunidad Autónoma Vasca –CAV–, en el período 1960-2014²⁶. Este informe concluye que la tortura ha tenido una aplicación más sistemática que esporádica; y, aunque también ha sido criticado²⁷, es innegable que ha supuesto un antes y un después en la verdad sobre la tortura en el caso del conflicto vasco (a pesar de que aún no se haya investigado en la Comunidad Foral de Navarra²⁸). Merece la pena destacar que el 70% de los casos documentados son del período democrático, y que el 17% son mujeres. A este respecto, aunque la investigación no incluye un análisis de género en profundidad, sí que destaca la desigual aplicación de técnicas entre

²¹ Afirmación hecha en TV3 el 1/7/2018 por Manuel Pastrana, Subteniente de la Guardia Civil. Más información: <https://www.elindependiente.com/politica/2018/07/09/bildu-pregunta-a-interior-por-la-practica-de-la-tortura-reconocida-por-un-agente-que-se-infiltra-en-eta/>

²² Conferencia impartida en los cursos de verano de Udako Euskal Unibertsitatea, el 1/9/2020 en Iruñea. Más información: https://www.youtube.com/watch?v=wyQtcpx_JhY

²³ Lasa y Zabala eran dos refugiados vascos que habían solicitado asilo político en el País vasco francés, cuando fueron secuestrados, torturados y asesinados a manos de la Guardia Civil de manera clandestina. Sus restos aparecieron en 1985 en Alicante, aunque no fueron identificados hasta 1995, cuando se supo que fueron enterrados con cal viva.

²⁴ Para conocer la relación exacta de diferentes tipos de denuncias, consultar: https://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/10779/INFORME_FINAL_-_investigacion_tortura_y_malos_tratos_18-12-2017.pdf

²⁵ Como muestra: https://elpais.com/diario/2002/05/05/espana/1020549608_850215.html

²⁶ Para más información: https://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/10779/INFORME_FINAL_-_investigacion_tortura_y_malos_tratos_18-12-2017.pdf

²⁷ Para más información: https://www.elconfidencial.com/espana/pais-vasco/2017-12-18/un-informe-sobre-torturas-de-urkullu-levanta-ampollas-da-cobertura-legal-a-toda-denuncia_1495012/

²⁸ El mes de mayo de 2021 el Tribunal Constitucional español declaró constitucional la Ley navarra de reconocimiento a las víctimas de violencia del Estado, que se encontraba recurrida ante este tribunal. Actualmente el parlamento navarro está debatiendo sobre la composición de la comisión de valoración, para las solicitudes de reconocimiento de las personas que fueron torturadas, asesinadas o heridas por el Estado.

hombres y mujeres, cuestión a la que volveré más adelante. Por último, me gustaría subrayar que también se puede mirar desde otro lugar esa aseveración de que no es una cuestión del pasado. Me refiero a que las fracturas colectivas y personales, sociales y culturales causadas por la tortura siguen operando en las prácticas, vínculos y modos de estar en la vida y la política, en ese sentido la tortura es ahora.

3.3. La tortura como conocimiento para la destrucción

El ya mencionado informe del Gobierno vasco también ratifica lo expuesto por Xabier Makazaga (2009) y lo que ha sido tendencia a nivel internacional, y es que a partir de mediados de los 80, sobre todo a raíz de varios casos donde incluso las denuncias llegan a los tribunales, la práctica de la tortura aun en su continuidad va evolucionando. Así, en el caso vasco, unas prácticas comienzan a desaparecer, como puede ser “la bañera” (o asfixia mojada), y otras como “la bolsa” (o asfixia seca) comienzan a hacerse más populares entre las diferentes policías españolas. Dejan menos huellas y se va demostrando que es igual de eficaz. Según este informe, la tortura se fue convirtiendo en más científica, y esto también supone que, como Francisco Etxebarria ha manifestado más de una vez públicamente, y así lo confirman algunos testimonios de mi investigación, se genera la duda de si es o no tortura lo que se ha experimentado, por lo tanto, no se denuncia. Esto (junto a otros silencios) hace pensar que son más los casos de tortura.

Todo esto deja en evidencia que la tortura es un conocimiento, que se sistematiza y se trasfiere. Fabrice Trollet (2002) y Daniel Pereyra (2004) dan cuenta de la importancia de los conocimientos acumulados sobre técnicas de tortura del ejército francés, que implementó con éxito en la guerra colonial de Argelia (1954-62). Conocimientos que después socializó con los americanos de Estados Unidos y Latinoamérica, vía CIA y Escuela de las Américas de Panamá que tanto influyeron en las dictaduras del Cono sur y los conflictos de Centroamérica. De hecho, las corrientes eléctricas que fueron una de las técnicas estrella utilizadas contra los argelinos (Trollet, 2002), es la que se conocerá después como *picana* en Argentina, y *electrodos* en el País Vasco. Psicólogos expertos en tortura afirman (en el caso vasco, Olatz Barrenetxea y Juliette Ruiz lo han manifestado públicamente) que, en continuo avance de la economía del tormento, la práctica de la tortura va siendo capaz de quebrar a la persona detenida en cada vez menos tiempo, y con secuelas psicológicas más duraderas.

Por ejemplo, la privación sensorial (de la que vimos imágenes de Guantánamo y que fue estudiada por el primer presidente de la Asociación Psiquiátrica Mundial, Ewen Cameron) y el daño autoinfligido usado en Moscú y estudiado bajo encargo de la CIA, son los que más presencia han ido ganando en el caso vasco en los últimos años. Según este informe, “esta *tortura limpia* dificulta la comprensión y el reconocimiento que la víctima necesita para superar el infierno en el que le hundieron sus verdugos. Sin huellas que mostrar, quienes han sufrido las modernas técnicas de tortura tienen graves proble-

mas para sacar a la luz pública el tormento al que fueron sometidos” (Makazaga, 2009: 31).

3.4. La tortura sexual como práctica política

En el caso que nos ocupa, la violencia sexual como práctica política, existe una extensa bibliografía, aunque en cada lugar y época haya adquirido una forma diferente. No son lo mismo los casos de la ex Yugoslavia y Ruanda (ambos fueron un hito respecto al marco jurídico), que Guatemala (Fulchiron, 2016; Casaús y Ruiz 2017), Perú (Juárez, 2016; Sastre, 2021), las dictaduras del Cono Sur (Hinner, 2009; Aucia, Barrera, Berterame, *et al.*, 2011; Risso y González, 2012; Fries, Hurtado y Zabala, 2012; Sonderéguer, 2012; Zurutuza, 2013; Jelin 2017; Sutton, 2018; Vidaurrazaga, Ruiz y Ruiz 2020), Colombia (Blair, 2010; Cortés, 2014), apartheid sudafricano (Ross, 2006), o el caso irlandés (Alison, 2009), por mencionar algunos de los estudiados por la literatura feminista. Pero esto no significa que las líneas de definición y funcionalidad de la tortura sexual no sean similares, ya que los estudios coinciden en que esta práctica busca, en el caso de las mujeres, dañar a la comunidad a la que va dirigida, especialmente a los hombres (a través de las mujeres). Y en el caso de los hombres a feminizarlos, tratando de inferiorizar así el proyecto y comunidad sometida y afirmar la del Estado torturador (Taylor, 1997; Nusair, 2008; Zurbriggen, 2008). Otras autoras también han reconocido la violencia sexual como práctica política en contextos de violencia política. De hecho, en Chile en los últimos años, partiendo de una reflexión de las expresas políticas, se ha extendido el concepto de violencia político-sexual, para definir e “identificar una forma específica de violencia de género utilizada de manera sistemática para disciplinar, reprimir y disuadir a las mujeres del activismo y la militancia política” (Goecke, 2021). Lectura que comparto²⁹, ya que como Raquel Osborne (2009) nos recuerda para el concepto de violencia de género, considero importante no generalizar ni utilizar los mismos conceptos indistintamente para diferentes fenómenos, ya que esto puede invisibilizar especificidades o lugares de enunciación concretos. No se trata de sacar un termómetro de violencias o sufrimientos, sino más bien reconocer los objetivos y modos que se aplica y manifiestan unas violencias, porque lo hacen en unos contextos y no en otros, contra quienes etc. Análisis muy importantes, no solo para ampliar conocimientos sino sobre todo para construir caminos que nos lleven a otros lugares.

El informe del Gobierno vasco ha confirmado que, en la Comunidad Autónoma Vasca, en el 22,3% de los casos de tortura se ha ejercido violencia sexual y de diferentes formas: desnudo durante la detención (18%), humillaciones sexuales verbales (10,3%), golpes en los genitales (9,7%), tocamientos (5,4%), electrodos en los genitales (1,4%), introducir objetos en la vagina (0,8%)

²⁹ Por eso utilizo este concepto en este artículo.

o en el año (0,9%). Y menciona que esta cifra puede ser más alta, como veremos más adelante. También muestra la aplicación diferenciada de técnicas en las mujeres y los hombres:

Las mujeres, comparativamente con los hombres, soportaron más empujones y tirones de pelo, mayor utilización del ‘plantón’, más asfixia seca con la bolsa, mayor exposición a distintas formas de violencia sexual (más desnudez forzada, más tocamientos, más humillaciones verbales y otras formas de violencia sexual), peores condiciones de detención (más exposición a ruidos constantes, deficiencias de higiene en el espacio), mayor exposición a impedimento de la visión a través del uso de capuchas u otros elementos, más humillaciones, más amenazas (...) en el caso de los hombres más palizas, más sometimiento a posturas anómalas y forzadas y más golpes en los genitales que a las mujeres” (Etxebarria, Beristain y Pego, 2017: 167).

En resumen, el señalar que la tortura sexual es una práctica política es un llamado a no naturalizar, invisibilizar o menospreciar el ejercicio y las consecuencias diferenciadas de la de la tortura ejercida contra cuerpos contruidos como diferentes y desiguales, en este caso en base al género. Invita, además, a indagar en sus condiciones de posibilidad y en su finalidad, es decir, en toda su dimensión política. De este modo, conecta con las lecturas que problematizan y politizan la violencia contra las mujeres, como violencia fundante del patriarcado, pero también como violencia reactiva, como una estrategia de restitución del poder patriarcal ante prácticas disfuncionales, que han de disciplinarse.

4. Mujeres con voz propia nombrando violencias y dolores

“Re-anudar significa revisar la experiencia y la memoria, y actuar críticamente en ellas y con ellas. Sin embargo, sólo es posible re-anudar cuando logramos antes desatar los nudos que atan la experiencia a interpretaciones neutras que construyen la invisibilidad histórica de las mujeres, desnudar los cuerpos de esos nudos permiten re-armar la capacidad de agencia y protagonismo, darle voz a la experiencia desde nuevos marcos interpretativos”.

Lilian E. Celiberti (2015)

En coherencia con la reflexión de Celiberti, las mujeres represaliadas vascas están caminando hacia la ruptura de esa invisibilidad, y en este camino comienzan a demandar y a generar nuevos marcos de interpretación que, aunque de manera leve e intermitente, van generando condiciones para posibles cambios. Pretendo mostrar esto a través de la descripción y análisis de un acto protagonizados por mujeres y que surgió a iniciativa del Foro Social Permanente, foro que aglutina a una quincena de organizaciones y movimientos sociales, que trabajan para conseguir una resolución integral de las consecuencias del conflicto

armado³⁰. Este acto tuvo lugar en Iruñea-Pamplona el día 6 de abril de 2017. Es necesario especificar que este coincidió con el juicio por torturas, agresión sexual y lesiones (14/3/2017) de Sandra Barrenetxea contra cuatro Guardia Civiles que la torturaron en el 2010³¹. El evento celebrado en el Parlamento de Navarra supuso un hito, por romper con una situación de silenciamiento, ya que fue la primera vez que mujeres que han vivido la tortura tomaban la palabra en dicho parlamento, y, entre otras cosas, colocaban en el centro la violencia machista y sexual de la experiencia de tortura.

4.1. Rompiendo el doble muro del silencio: una escena etnográfica

El testimonio de tortura de cinco mujeres era el segundo evento que se celebraba en el parlamento navarro. A través de estas iniciativas denominadas Hitzorduak (citas) el Foro Social buscaba crear un espacio seguro para el diálogo y construcción de convivencia. En el primero participaron víctimas del conflicto de diferente naturaleza³². Esta vez era el turno de la tortura, en concreto de la tortura sexista y sexual. Para ello se celebraron dos mesas redondas. En la primera hablaron cinco mujeres que fueron torturadas en décadas diferentes: Gloria del Bosque en 1973 y 1975, Mertxe Gonzalez (en 1983), Marilo Gorostiaga (en 1994), Ainara Gorostiaga (en 2002) e Izaskun Juárez (en 2010). En la segunda de las mesas tomaron la palabra varias invitadas que reflexionaron sobre esta práctica desde su experiencia o profesión, tratando de acercar al público diferentes conocimientos desde una mirada de género y psicológica. También una participante del Foro Social tomó la palabra para explicar los motivos de ese encuentro e inaugurar el acto. Pero sin duda, lo más impactante y lo que daba cuenta de lo histórico del evento, era ver que quien acogía el acto como presidenta del parlamento navarro era Ainhoa Aznárez, miembro del Partido Socialista Navarro –PSN– precisamente cuando Ainara Gorostiaga fue detenida, torturada y encarcelada. De hecho, Ainara Gorostiaga en su testimonio subrayó y denunció la negativa de ese partido –PSN– junto a Unión del Pueblo Navarro –UPN–, a que su caso se tratará en esa misma cámara en el año 2002. Sin duda estábamos ante la ruptura de una negación y silencio institucional de largo recorrido³³.

Se presenta el acto, pero apenas presentan a las cinco mujeres que van a tomar la palabra, solo se mencionan sus nombres y apellidos y datos del histo-

³⁰ Para más información: <http://forosoziala.eus/es/pagina/quienes-somos>

³¹ Para más información: <https://www.bing.com/videos/search?q=juicio+sandra+barrenetxea&docid=608002013033559302&mid=D5AB21A91B0117529BFCD5AB21A91B0117529BFC&view=detail&FORM=VIRE>

³² Para más información: <http://forosoziala.eus/es/documental-construyendo-la-convivencia-en-navarra>

³³ Según la Fundación Euskal memoria, que trabaja en “recuperar y reconstruir la memoria histórica”, en Navarra se estima que son 693 las personas han sido torturadas por motivos políticos. Más información: <https://www.euskalmemoria.eus/es>

rial represivo de cada una (fecha de detención y años de prisión)³⁴. De hecho, tres de ellas comienzan su relato mencionando la fecha de detención para, acto seguido, narrar las barbaridades a las que la policía las sometió. En cambio, las dos más jóvenes, Ainara Gorostiaga e Izaskun Juárez dan comienzo a su relato de manera muy diferente; la primera reflexionando sobre la tensión existente entre olvido y el recuerdo, mostrando el difícil camino de reconstrucción en un contexto de silenciamiento y falta de recursos de todo tipo. La segunda, abre su turno de palabra explicando su militancia política en una organización juvenil (por la que después fue detenida).

Van tomando la palabra en orden cronológico según el año de detención, intercambiando entre ellas gestos de solidaridad y apoyo mutuo, así como gestos de indignación y comprensión. Gloria del Bosque fue detenida dos veces, la segunda, en otoño de 1975 (Franco murió en algunos de sus 10 días de incomunicación acusada de ser miembro del FRAP)³⁵. En su relato cobra fuerza el discurso de los derechos humanos, de la verdad, justicia y reparación. Habla del movimiento memorialista y pone en valor su labor, y se indigna porque hasta la fecha el Estado no haya condenado el genocidio franquista. Gloria ha dado testimonio para la Querrela argentina y la Querrela del Ayuntamiento de Iruñea contra los crímenes del franquismo, y ha participado en la investigación encabezada por Francisco Etxebarria. Dice también que dio testimonio de torturas y de la situación de las mujeres presas en el pabellón de Anaitasuna de Iruñea tras la Amnistía del año 1977, y que su testimonio se incluyó también en la revista *Vindicación Feminista*, que dirigía Lidia Falcón. Subraya el apoyo recibido y su lucha por el reconocimiento. Muestra lo arbitrario, absurdo y desolador de la tortura cuando cuenta que “me jugaban a las cartas. Si salía bastos me golpeaban en la cabeza durante mucho tiempo. Si salía otro a hacer flexiones sin parar contando hasta 10.000 y vuelta hasta cero, con continuas amenazas de muerte”. Da a entender que ha sufrido tortura sexual, pero sin detalles, sin explicitarlo demasiado.

Mertxe González en cambio lleva a cabo un relato muy explícito en torno a la tortura sexual y sobre el si-

lencio cómplice, la legitimación y colaboración con la tortura.

Con la tensión me bajó la regla y no me dejaban cambiarme, por lo que tenía todo el pantalón lleno de sangre. Me obligaron a desnudarme, de pie en el centro y ellos en frente y me obligaron a quitarme el tampax y metérmelo en la boca. Tenía que hacer flexiones al final de una mesa y luego en esa misma mesa, me tumbaron y me levantaron las piernas y me metieron un palo como de escoba por la vagina. O cuando estaba de cuclillas también un policía me estaba sobando todo el cuerpo.

También nos habla de que, estando detenida camino a Madrid, la policía paró en un bar porque habían encargado un cordero, y en ese momento ella aprovechó para pedir que le llevaran al baño, y aunque su estado era evidente y lamentable, nadie del bar dijo ni hizo nada. Tras salir de prisión y ser absuelta, en su puesto de trabajo del aeropuerto de Noain, el jefe le solicita que pida un traslado ya que “en el aeropuerto de Pamplona no hay sitio para terroristas”. Ante la negativa de ella, la tienen trabajando en una mesa mirando a la pared sin apenas asignarle tareas. También la gente (no especifica cuál) la ha interrogado sobre su testimonio y ha cuestionado su veracidad. Denuncia que tampoco nadie le ha pedido perdón, por ejemplo, por todo lo publicado en prensa, y que al salir de prisión volvió a tener seguimientos policiales.

Marilo Gorostiaga, cocinera de un bar, compara su experiencia respecto a la de sus compañeras subrayando que ella no fue tan torturada ya que no la desnudaron ni la violaron. Muestra estupefacción por el hecho de que se asociara el calificativo de puta con llevar dos preservativos en el bolso en plena década de los 90, cuando ella considera que ya había libertad sexual. Muestra incompreensión ante la obsesión de una mujer policía por su cuerpo, catalogado como “feo y gordo”.

Menciona más de una vez los gritos y llantos del resto de detenidos, que le parecían muchos y que le eran angustiantes. También los continuos chantajes con necesidades básicas como beber o ir al baño. En su narrativa destaca que “además, lo que más te queda de todo eso es el hecho de que cuando van a abrir las celdas, el descanso que te queda de que no sea la tuya la que abren, pero claro la sensación de culpa de que van a por otra gente, que conoces o no conoces, da igual; pero en ese momento tú te estas librando. Es tremendo”. Aun y todo nos regala una anécdota de resistencia, aunque ella no lo nombre así: no firmó la declaración auto-inculpatoria con su firma habitual sino con el nombre y apellidos completos, transmitiendo así que ese era el único margen que sentía para mostrar que se sintió totalmente forzada a realizarlo, pero también parecería un gesto que la introduce por la única grieta que ve para preservar su identidad. Materialmente esta treta de nada le sirvió, ni ante el juez Baltasar Garzón ni ante el juez provincial que terminó archivando su causa de torturas, en la que el médico de la prisión de Carabanchel, que inicialmente abrió expediente por el estado de salud en la que ingresó en prisión, después se retiró ante las presiones que

³⁴ Este tipo de presentación y representación me parece preocupante por partida doble; (1) porque aísla la experiencia de tortura de estas mujeres del resto de experiencias políticas, de las características de las mismas, así como del contexto sociopolítico, donde encontraremos información y datos para ampliar nuestra comprensión de esta práctica, así como de sus consecuencias y de las reacciones que desató en cada época. Aislar y compartimentar no contribuye a tejer relaciones entre las diferentes experiencias, ni entre las diferentes violencias. (2) Aislar puede favorecer encerrarlas en la categoría de víctima. Es por eso que en la tesis doctoral he optado por escoger como objeto de estudio toda la experiencia de estas mujeres, poniendo en relación la experiencia política y su represión, la posterior construcción de memorias, la participación política actual, el feminismo etc. Esto supera el espacio y objeto del artículo, pero considero importante subrayarlo para no favorecer los dispositivos que aíslan unas violencias de otras, dispositivos que silencian y/o validan la categoría de víctima en base al sufrimiento, jerarquizando así tanto las violencias como a los sujetos.

³⁵ Frente Revolucionario Antifascista y Patriótico. Organización armada de los 70, que coexistía con el resto de organización políticas y armadas de la época.

se ejercieron sobre él. Señala también que la tortura no termina en los calabozos, que, durante la estancia en prisión, cualquier traslado o diligencia se realiza en manos de la Guardia Civil. Concluye diciendo: “La guardia civil aún está ahí”. Y no se refiere a un sentimiento, se refiere al hecho de que toda la arquitectura de la ley antiterrorista que ha posibilitado que la tortura siga intacta y ese cuerpo militar continúe deteniendo a personas.

Ainara Gorostiaga comienza de una manera muy diferente a las demás:

Al salir de la cárcel hace trece años, recuerdo que una terapeuta me dijo que realizara un duelo con la experiencia vivida. Ese duelo consistía en romper mi testimonio de torturas y todo lo que me trajese recuerdos. Y con ello plantar una planta. La planta se murió. Y yo desde entonces he seguido recordando. Con el tiempo se ha ido diluyendo, pero no desapareciendo. He aprendido a vivir con ello. He aprendido que la oscuridad me da miedo, la noche. He aprendido a respirar cuando veo o siento signos de violencia, cuando escucho gritos. He aprendido a decirle a mi hija que me trae malos recuerdos cuando juega con una bolsa de plástico a ponerse en la cabeza, a apartar las manos cuando me las ponen en los ojos, he aprendido que no me gusta ponerme a cuatro patas, a entender porque no me gusta bucear, a darme la vuelta cuando alguien me habla por detrás y no lo veo. He aprendido a sentirme de mi tamaño, a valerme por mi misma, y a tomar decisiones. Y a concentrarme, a sentir y a confiar.

Así relata el proceso de reconstrucción personal, aprendizaje y restitución de su poder tras la tortura, y politiza el difícil equilibrio entre olvidar y recordar, entre silenciamiento y memoria. Más adelante también ella se adentra en describir lo vivido esos cinco días donde su “única vestimenta fue el antifaz”. Insiste en lo desgastante, agotador y desquiciante que son todas esas amenazas, técnicas, dolor, tocamientos “ininterrumpidos y mezclados entre sí”, hasta el punto de quedar borrada: “Mi cuerpo estaba como anestesiado, los tocamientos en los pechos ni los sentía, escuchar a mi entonces pareja gritar o no escucharlo, y oír que le había dado un ataque al corazón, en esos momentos ni me afectaba”. Al ingresar en prisión siguió incomunicada, pero pidió un reconocimiento médico en profundidad por considerar totalmente insuficiente el realizado el primer día, cuando apenas la miraron ya que la atendieron a través de las rejas de la puerta de la celda. Jamás consiguió que la examinaran. También Ainara da detalles de la tortura sexual, pero subraya que lo peor y más difícil de superar “es saber que han hecho pasar a otras personas por lo mismo tras tu declaración”.

Izaskun Juárez, que fue detenida por pertenecer a una organización juvenil, dice que la tortura comienza “cuando ya sabes que van a venir a por ti, cuando ya estás en una lista negra y vives esperando el momento de la detención, debilitándote día a día.” Con constantes seguimientos de la policía, con dificultades para dormir “alterándote por cualquier ruido, pensando si pasarías de esa noche. A veces prefería que la siguiente fuera yo,

que vivir con ese miedo constante”. Relata la capacidad destructora que tiene ser consciente de la impunidad de 40 años de tortura, de esa triste genealogía de los torturadores en el caso vasco, que hace que “lo que dicen que te van a hacer, solo de oírlo se convierte en realidad”. De la invasión del miedo, “miedo a estar sola en sus manos, miedo a lo que te hagan, miedo a no ser capaz de aguantar”. Menciona la culpa y la vergüenza de romperse “sin que te toquen”, de su baldía lucha por tener el control, por tranquilizarse y recuperar el raciocinio en esa invasión de estímulos, de cómo se perdía en ese laberinto “de preguntas y respuestas preparadas”. Izaskun Juárez también habla de su silencio y mutismo posterior a la tortura, hasta el punto de no ser capaz de denunciar, incluso una vez salida de prisión; así que muestra como un gran logro hacerlo y deshacerse de todos esos sentimientos que estaban afectando su conducta y que describe como “dejar de estar en sus manos”. Al fin y al cabo, está mostrando que la tortura va “más allá del espacio y el tiempo circunscrito de su operación, se instala en la carne y la memoria, haciendo valer su acto en una repetición perpetua e incansable” (Calveiro, 2008). Este testimonio contradice totalmente la máxima del supuesto manual de ETA donde se debía denunciar tortura sistemáticamente.

Entre esa densidad de relatos, se dieron dos momentos que crearon un silencio en la cámara. El primero lo protagonizó Marilo Gorostiaga, en el debate posterior a los testimonios, cuando irrumpe elevando la voz con tono indignado y dice “yo no soy una víctima”. Nadie le rebate, nadie le pregunta. Unos segundos de silencio y se retoma la reflexión en otro punto. El segundo momento fue anónimo y también se dio en el turno de debate y palabras. Cuando se da la oportunidad a que la gente del público escriba sus preguntas o reflexiones, emerge la nota de un hombre que explica que su compañera fue torturada pero que hasta el día de hoy no lo ha denunciado ni judicialmente ni públicamente, incluso que no se lo dice ni a su propia comunidad. También explicita que no se debe tanto al miedo a la policía sino a ver su nombre asociado a eso, de mostrar esa vivencia a sus hijas y demás familiares.

Estos cinco relatos, las similitudes y diferencias entre ellos, así como los últimos dos silencios relatados, son suficientemente ricos como para condensar muchos de los procesos que se dan respecto a este tema en el caso vasco. Eso no significa que estos testimonios muestren toda la diversidad de experiencias y vivencias, ni todas las particularidades de cada caso, algo que no me parece adecuado ignorar ni negar. Pero considero que sí dibujan los trazos gruesos del cuadro actual de la tortura, las tensiones, contradicciones, ambivalencias y firmezas, las continuidades y los cambios. Muestran bien las costuras del lugar de enunciación permitido y los usos del mismo. En las siguientes líneas profundizaré en ello.

4.2. Violencia político-sexual en forma de tortura: mensajes y lecturas

Los cinco testimonios del Parlamento navarro volvieron a poner la tortura sexual en el centro. No era la primera

vez que saltaban testimonios así a la opinión pública³⁶, pero tampoco era ni sigue siendo algo tan frecuente. Por lo que se va contando, ya existen muchos elementos para poder ir realizando una cartografía de la violencia político-sexual de la tortura en el caso vasco; y, además, comenzar a analizar la misma, para ensanchar o transformar los marcos desde los que estamos leyendo y denunciando este tipo de violencia. Creo que es importante que nos miremos en espejos de otros países y procesos, no para compararnos sino para entrar en diálogo y hacernos nuevas preguntas. Ese es mi objetivo, ya que a día de hoy considero deficitario o falto de mayor profundidad de teoría feminista el marco interpretativo con el que se nombra, se recibe o se comunica en prensa esta violencia. O, dicho de otra manera, aún cuesta nombrarlo como práctica política. A continuación, daré cuenta de las principales prácticas de violencia político-sexual en la tortura, un primer acercamiento a los mensajes de esta violencia expresiva y, por último, unos apuntes de los marcos de interpretación de otros casos donde la experiencia vasca tal vez se puede mirar.

Ximena Goedke (2021) ha realizado una cartografía de las prácticas que comprende la violencia político-sexual en el caso de Chile. Partiendo de la misma, y tras estudiar diferentes testimonios que son públicos, este es el resultado (casi exactamente el mismo) para el contexto vasco: representaciones sexualizadas, humillantes, ridículas u obscenas de la mujer involucrada en el espacio público/político, en los medios de comunicación. Obligación de desnudarse y permanecer así durante los interrogatorios o la detención. Obligación de realizar tareas que el patriarcado atribuye como propias del género femenino (fregar, lavar ropa etc.) de modo forzado y humillante. Burlas y agresión verbal con contenido sexual. Obligación de adoptar posiciones obscenas o humillantes. Insultos denigrantes, atribuibles a la descalificación por género, alusivos al sexo, cuerpo, maternidad o función procreadora. Cuestionamiento de su orientación sexual. Burlas acerca de su feminidad o masculinidad. Desnudo forzado. Amenazas de violación a su persona o familiares. Amenazas sobre la posibilidad, o certeza, de la pérdida de placer o de procreación en el futuro. Obligación de presenciar, oír o participar activamente de la tortura sexual de otras personas detenidas o familiares. Tocamientos o manoseos en cualquier parte del cuerpo. Simulacros de violación. Aplicación de corriente eléctrica, en genitales o zonas erógenas. Violación por vía anal o vaginal.

Si entendemos este abanico de prácticas como *violencia expresiva*, siguiendo la propuesta de Rita Segato, es necesario reflexionar sobre los mensajes que encierra en el caso vasco. Para ello, he elegido un pequeño retazo del crudo testimonio de Amaia Urizar que resume muy bien lo dicho por las mujeres participantes de esta investigación (y otros testimonios públicos) y hace visible el régimen de género (Connell, 1998) de la tortura. Las principales características de este régimen son: 1) Negar y mutilar la condición militante (la participación políti-

ca) de estas mujeres. Verlas como secundarias y apéndices. Como ayudantes, acompañantes, novias, tontas engañadas. 2) Leerlas como putas, por el mero hecho de salirse de los patrones de género hegemónicos, develando el miedo y amenaza que supone una mujer con capacidad de elección y actuación. Castigar y reeducar ante esa fuga de género. 3) Convertir los cuerpos en objeto, sexualizar las prácticas, hacer uso de los pechos, vientre y vagina como símbolos de la feminidad. Jugar con la virginidad, castidad, monogamia y fertilidad (Taylor, 1997) de las mujeres como elementos aún constitutivos del proyecto de la feminidad, para reforzar la misma a través de cuestionarla o dañarla. 4) Reducirlas a lo abyecto, lo feo, lo extraño, lo asqueroso, lo sucio, la basura. Algo que no puede ser, ininteligible. La mujer *etarra* o *borroka*³⁷, “la otra de los otros”.

Empezó a introducirme y a sacarme la pistola de forma más violenta, lo que me provocaba dolor, mientras el que me estaba violando me susurraba ‘si te gusta puta’, ‘no vas a tener un hijo de puta porque te voy a pegar dos tiros’. [...] Estaban encapuchados y el que había ido en el coche tenía bajados los pantalones y los calzoncillos, y venía hacia mí mientras me decía entre risas “nos vamos a follar a la novia del jefe”. Se tiró sobre mí mientras restregaba su cuerpo contra el mío [...] Me gritaba “¿qué te dice tu pareja mientras te folla, *gora* ETA? ¡Seguro que estás poniéndote cachonda, puta, te vamos a follar todos y le vas a dar asco porque nos lo vamos a pasar muy bien contigo! (Amaia Urizar)³⁸.

En definitiva, podríamos decir que la tortura sobre las mujeres encierra un mensaje y dos destinatarios. En cuanto al mensaje, se puede resumir en que “las mujeres no deben estar en las zonas reservadas a los hombres y por tanto deben volver al lugar que les corresponde” y castigo para la desmovilización de la participación política (o armada) de las mujeres. En cuanto a las personas destinatarias, es doble. Por una parte, las militantes políticas mujeres del momento o del futuro. Esta intención de corregir el desplazamiento de género y devolver a las mujeres al modelo más domesticado de ausencia de participación política ha sido estudiado para el caso de la represión política del franquismo, y llama la atención las similitudes con los patrones e ideología de género identificados en la misma (Sánchez 2019; Abad, Heredia y Marías, 2012; Solé y Díaz, 2014; Ginard, 2013; Rodríguez, 2015). Por lo tanto, podemos afirmar que el Estado siguió el hilo de género de la tortura y la prisión política que tenían en marcha desde la dictadura franquista. En este caso podríamos hacer un símil con el proceso del siglo XIX, cuando los suplicios de la tortura pasaron de ser públicos a ser un secreto a voces. Las cabezas rapadas y purgas públicas del primer franquismo se convir-

³⁶ El testimonio de torturas de Nekane Txapartegi en el 2006 en la Audiencia Nacional fue un hito en esa visibilización.

³⁷ Dos maneras despectivas de llamar a las personas de la izquierda abertzale, que se han popularizado bajo la influencia de los medios de comunicación, sobre todo fuera del País Vasco.

³⁸ Testimonio público del 2004. Al transcurrir dos años de su detención se archivó su denuncia judicial. Más información: 2004. Urteko testigantza publikoa <http://www.gara.net/identzia/20041229/art94344.php>

tieron en esas violaciones en los cuarteles de Intxaurrenondo y El Antiguo (Donostia), La Salbe (Bilbao) y Tres Cantos (Madrid), entre otros. Violencia político sexual que se hace muy presente para la pequeña comunidad de mujeres militantes de las siguientes décadas. Además, la década de los 90 será un hito a nivel represivo desde una perspectiva de género también: se empieza a sistematizar la recopilación de testimonios de tortura (y poco a poco desagregando los datos en base al sexo). Se comienza a tener una perspectiva de la violencia sexual más amplia, las mujeres comienzan a ser más penalizadas judicialmente, y se da el salto a técnicas de tortura que dejan menos huella (que impactará sobre todo a las mujeres ya que, según Laura Pego³⁹, se les aplicaran más y se les hace más difícil de denunciar).

Y, por otra parte, están los hombres de la izquierda abertzale como destinatario (al igual que otros muchos movimientos políticos de la época, o incluso de la actualidad, en las direcciones políticas estaban mayormente ellos). El mensaje hacia estos era el de: “Mirad qué hacemos y haremos con vuestras mujeres”. De modo que las mujeres se convierten en herramientas para destrozar la comunidad. Cuestión que guarda relación con el papel simbólico y material que se les asigna a las mujeres en cada cultura, y en este caso en el nacionalismo radical, cuestión que han estudiado Begoña Aretxaga (1988), Mila Amurrio (2006), Carrie Hamilton (2007) y Onintza Odriozola (2016), quienes concluyen que la ideología de género de la izquierda abertzale de los 60, 70 y 80, ha situado a las mujeres como transmisoras culturales y ensalzando la figura de la madre desde una perspectiva nacionalista, es decir como quienes brindaban hijos a la patria y a la lucha, por lo tanto simbólicamente las mujeres están relacionadas con la continuidad de la cultura, nación y lucha. Por eso este aspecto necesita ser especialmente estudiado y debatido. La literatura internacional sobre conflictos armados y guerras subrayan que los cuerpos perseguidos de las mujeres se convierten en un canal de comunicación entre los hombres de ambos lados, y para entender estos mensajes es evidente que deben hablar el mismo lenguaje simbólico, en este caso la forma de entender la sexualidad femenina. En consecuencia, compartir la propia comprensión es lo que hace de la violencia sexual, como dice Julie Mostov (2000), un instrumento de estrategias político-militares que tiene como objetivo romper la nación o la comunidad político-cultural. Añade que las violaciones son invasiones de fronteras y violación de la masculinidad, y concluye que significa una violación de la soberanía y autonomía de la nación. Por eso varias autoras afirman que la tortura sexual contra los hombres busca herir la virilidad de los mismos y feminizarlos (Taylor, 1997; Nusair, 2008). Los datos del informe del Gobierno vasco desvelan que la aplicación de corriente eléctrica en los genitales ha sido más empleada en el caso de los hombres, y Mikel Soto, uno de los pocos hombres que públicamente ha hablado sobre su experiencia intentando leerla desde una perspectiva feminista, afirmaba en Bilbao (20/6/2019)

en el contexto de una charla, que a él mismo respecto a su propia experiencia, le ha costado más de 10 años darse cuenta de que tirarlo contra una mesa, bajarle los pantalones y restregarle objetos por el ano era una agresión sexual. Menciona que, de acuerdo con las conversaciones que ha tenido con hombres torturados, existen prácticas de tortura de alta violencia sexual, donde se trataba de dañar la virilidad con insultos de “maricón”, “cobarde” y “nenaza”. Según él han tenido dificultades para identificarlo por falta de un marco interpretativo, ya que la teoría feminista ha estado más lejana para ellos. Por eso, considera que una labor feminista más amplia no solo daría como resultado más testimonios de tortura sexual en el caso de las mujeres, sino también en los hombres. En este sentido, en el trabajo de campo destacan casos en los que el terror a la violencia sexual ha llevado a la persona a enfermar, a silencios que rodean al mismo en el entorno familiar y de amistades, así como a la ruptura de lazos, inseguridades y desconfianzas. Lur, hablando de la agresión sexual sufrida, menciona que “después vi cómo fue utilizado mi caso para multiplicar el terror en otras mujeres, eso se me hace muy duro”. Maitane, por su parte, sin llegar siquiera a nombrarlo, apunta: “Sobre todo me daba verdadero pánico por ser mujer, ese...”. Y Ekiñe recuerda así el período tras denunciar públicamente la tortura y agresión sexual:

Y lo que se recogió en los medios eran detalles morbosos, de cómo se llevó a cabo, en lugar de hablar de qué actos o qué habían hecho, con detalles jugosos, sin tener en cuenta cómo ha pasado y... no sólo hacer público lo que podía influir en mí, sino en mi entorno. Todo aparece bien claro en el periódico y cuando mi madre baja a los encargos y todos le miran, pues eso tiene un efecto, muy impactante a mi alrededor. Y para mí, eso era llevar una mochila, porque ya era una chica... (no dice la palabra, pero la da a entender) y para mí quitarme esta mochila y poder decir: “Si me ha pasado esto, yo soy esa”, para mí esa fue una de mis mayores luchas, decir “la pena no la necesito y a mí tratarme como a una mujer y a una persona entera”, y sí era eso siempre, con ese apellido encima. En mi casa no se habla de tortura, es tabú. Sobre todo, porque duele mucho y esa impotencia que tienen, porque hay culpabilidad por ambos lados.

En este punto es más que evidente la doble inscripción de la tortura sexual: una es la violencia política ejercida contra la militancia social, política o armada, y otra, de largo alcance, la que tiene que ver con los cuerpos de las mujeres. Esta violencia sexual de lejana inscripción es la que se suele subrayar cuando se menciona que la violencia contra las mujeres no tiene tregua, ni en contextos de paz ni en los de guerra. Pero también otras autoras que, aun compartiendo esta máxima tan evidente, consideran que es importante reconocer la especificidad que tiene la violencia sexual contra las mujeres en contextos de violencia política (Bacci, Capurro, Oberti, *et al.*, 2014; Sutton, 2015). Por ejemplo, Miranda Alison (2007) reivindica una mirada más interseccional, en concreto una que cruce el género con la etnia y los

³⁹ Mencionado en la conferencia de Donostia del 9/11/2018. ver más: <https://www.naiz.eus/es/info/noticia/20181109/tortura-y-violencia-sexual-una-verdad-con-rostro-de-mujer-que-debe-salir-a-la-luz>

conflictos nacionales; porque, según la autora, la distribución de terror y violencia suele ser desigual; igual que en el ámbito que estoy estudiando, ya que no todas las mujeres vascas corrían el mismo riesgo ni fueron las que terminaron sometidas a estos regímenes de tortura.

4.3. Reflexiones a partir de los testimonios

A continuación, apuntaré diversas cuestiones que emergen de los testimonios del Parlamento de Navarra y que me gustaría poner en el centro de las reflexiones y debate en relación a la tortura en el caso vasco. No busco encerrar el debate en afirmaciones categóricas, sino justo todo lo contrario, abrir la escucha para conocer más y ampliar prácticas feministas, académicas y políticas.

Poniendo el cuerpo. La importancia del testimonio: cómo y para quién

Las cinco protagonistas del acto de Iruñea, como otras muchas, están testimoniando sobre la tortura y sobre la violencia sexual en la tortura. El acto de testimoniar supone poner el cuerpo y, por eso, es necesario reflexionar sobre las dificultades para leer las violaciones como herramienta y práctica política (Segato, 2010) en el País Vasco, para que así entre otras cosas, este esfuerzo sea escuchado y leído de otra manera.

Elizabeth Jelin (2017) reflexiona sobre la evolución de los marcos de interpretación internacionales respecto a la violencia sexual en contextos de conflicto armado, donde según la autora a partir de la década de los 2000, se pasa de interpretarlo como un atentado al honor y a la dignidad, es decir, se transita desde una lectura moral a una más política y colectiva. A pesar de todo, a día de hoy aún se privatiza la violencia sexual de los procesos políticos y sigue costando que se trate como un tema público. Pero estos cambios de paradigma generan nuevas tensiones, como es el peligro de espectacularización del horror, lo que lleva a Jelin (2017) a preocuparse por la reconstrucción de quien habla y de la saturación de quien escucha, y se pregunta: ¿cuántos testimonios hacen falta? ¿qué cantidad de detalles son necesarios? Teniendo en cuenta, además, que la experiencia de tortura y violencia sexual es una invasión y penetración total en la intimidad, de destrucción de la misma intimidad, donde una es mostrada con todos sus fluidos y reacciones: la orina, el periodo, la bilis, el sudor, los temblores, los calambres, las parálisis, las muecas, los gemidos, los gritos, el llanto, las arcadas, las autolesiones. La tortura es ese paisaje construido que genera la sensación de que no existe ya ningún lugar de una misma donde no puedan llegar, invadir, controlar y dominar los torturadores. Izaskun Juárez dice que ella “no controlaba ni lo que pensaba”. Por eso, Silvia Amati Sas (1991) llama “recuperar la vergüenza” a ese ejercicio de tratar de reconstruir la intimidad, cuestión que afecta a la manera de narrar o a la decisión de hacerlo o preservar unos silencios.

Susana Atxaerandio, en una comunicación presentada en unas jornadas de la Asociación de antropología vasca Ankulegi en el año 2013, reflexionaba sobre la importancia de testimoniar, pero también la de sopesar

cuándo, cómo y ante quién; ya que hacerlo, a veces, puede suponer una re-traumatización. En ese sentido, considero necesario subrayar el esfuerzo que realizan estas personas, muchas veces sin ningún tipo de acompañamiento profesional o cuidados de otro tipo. Considero que están poniendo el cuerpo, en varios sentidos. Por una parte, porque no debemos olvidar la interferencia y mediación de los torturadores y del estado actual de impunidad. Por otra parte, por el ejercicio de desnudamiento y exposición que supone el testimonio, al que el deber de la memoria, el saberse testigo te impulsa a socializarlo hasta los ansiados días de reconocimiento. Por último, porque, aunque en muchos casos ayude a la persona en su labor de compartir, elaborar y politizar la experiencia (no utilizaré deliberadamente la palabra terapéutico ya que considero que tendemos a psicologizar todos los ámbitos de la experiencia de la tortura, prefiero decir que contar es una manera de *sentipensar* muy rica), en otros muchos, también la devuelve al límite, pero no para regresar de él, como afirma Celiberti, sino para anclarla en esos días, en ese lugar. A modo de ejemplo, suele ser común el dolor de cabeza o insomnio los días previos o posteriores.

Esto está relacionado con que la falta de reconocimiento institucional conlleva que la manera de narrar esté muy marcada por el hecho de que el testimonio oral reemplaza “las huellas materiales del crimen” (Jelin, 2017); por eso, se reproduce el relato de las técnicas y tormentos aplicados, y se sustrae toda subjetividad, que en cambio puede aflorar en otros contextos políticos o de expresión, como el literario o el artístico. Comparto la necesidad de este tipo de relatos más alejados de la literalidad de los acontecimientos ocurridos en el pasado (Taylor, 1997; Pollak y Heinich, 2006) donde puede emerger la subjetividad y reflexión de estas mujeres.

Silencios

Lo que quedó al descubierto, también en Iruñea a través de la revelación anónima, fue el silencio. Una de las primeras voces de la tortura es la del silencio. Lo que no se dice porque no se puede, porque no se debe, porque no se sabe cómo decir, porque no se cree. Todo lo que no se dice, pero se actúa. Silencios tejidos por múltiples actos de silenciamiento, donde la amenaza que hace regresar una y otra vez al terror se repite, y además es en esa repetición que se constituye en poderosa. Silenciamiento nutrido y engrasado por el laberinto de la vergüenza y la culpa, como magníficos mecanismos de dominación que se perpetúan en el tiempo más allá de los momentos de agravio. Pero también silencios como actos de autoafirmación, de supervivencia y resistencia, de cuidado propio y de seres queridos. Silencio como condición necesaria para rehacer la intimidad reventada y robada. Es decir, silencios que suponen elecciones conscientes o no conscientes, pero que constituyen caminos de reconstrucción de diferentes ámbitos. Los silencios son parte de los testimonios y aunque este artículo se centre en cómo las mujeres vascas están tomando la palabra, propongo que se escuche esta voz entreverada simultáneamente con muchos silencios, ya que es por eso que esta

voz deviene tan poderosa. Entre estos silencios también el mío propio, el identificado y el no identificado. En este sentido invito a las personas lectoras a dar un lugar al silencio y a no olvidar que el silencio también es un derecho (Jelin, 2017).

Eva Forest (2007) defendía la necesidad de contar y escuchar testimonios, como única manera de comprender que la tortura no es mera brutalidad ni tampoco una acumulación de técnicas elegidas y aplicadas al azar. Son todas esas técnicas y mucho más. La tortura es un ambiente de impunidad total donde la persona torturada se ve expuesta a cualquier cosa, donde todo es posible, hasta lo que no existe ni en la imaginación, en la cual a veces no se sabe si es delirio o es real, ya que también la tortura es una experiencia cercana a la locura. Ese “todo lo demás” y “mucho más” del que hablaba Forest, cuesta contarla, porque casi se tiene la certeza de no ser creída⁴⁰. La tortura es esa cosa que te envuelve y hace que puedan disponer del cuerpo de una para lo que sea. Pero un “para lo que sea” que no es nada inocente, sino cruel, perverso e hiriente hasta la saciedad, ya que será utilizado contra una misma, contra personas queridas, contra las ideas e identidad propia.

Vergüenza y culpa: tu cuerpo como enemigo

La práctica de la tortura responde a un saber aprendido que pretende romper los vínculos y creencias de la persona, vaciarla para disponer totalmente de ella. Tiene que ver con sentir que una es parte de su propio tormento y del de los demás. Son decenas de detalles que, aunque parezcan inocentes, van dirigidos a que una se sienta participe y llegue a sentir a su propio cuerpo como enemigo. Natalia Rodríguez lo describe como ser objeto de falsas elecciones, teniendo que elegir entre la integridad física de una misma o la lealtad al proyecto político y a la comunidad (Rodríguez, 2015). Así es como una puede sentirse culpable y avergonzada durante intervalos de vida que superan los días de incomunicación. Precisamente esa es la decepción de sentir alivio cuando se abren las puertas del calabozo de al lado y no la propia, a la que aludía Marilo Gorostiaga. Son muchas las energías que dirige la persona detenida, pensando en cómo librarse, cómo engañar, cómo convencer o encontrar humanidad en el torturador ya que es la propia “humanidad la que entra en suspenso” en la tortura (Calveiro, 1998: 62). Cómo mantener el control, cómo mantenerse en lo que una es. Cómo hacer para librarse de todo eso, porque una siente que “¡quiero vivir!”, como nos contó Gloria del Bosque en el Parlamento navarro. Mientras una está gritando eso, es que está luchando, aunque a una misma la hayan convertido en el campo de batalla de esa lucha. Es una pelea por la vida, pero precisamente la tortura es esa geografía entre la vida y la muerte, donde no se permite la vida, pero tampoco la muerte (Mendiola, 2014),

por mucho que la persona detenida la desee, como desvelan decenas de testimonios.

Mapa de técnicas, actores, objetos y saberes de la tortura

El Capitán de la Guardia Civil Pedro Gómez Nieto, da cuenta de ese saber y conocimiento casi científico que es la tortura, cuando en un audio hecho público el 22 de febrero del 2021 sobre una comunicación telefónica con el que fuera director del CESID –actual Centro Nacional de Inteligencia–, Alberto Perote, explica que la clave de la técnica de la bolsa (asfixia seca) está en que esta sea transparente, y el detenido pueda ver “la vida y la sensación esa de muerte que está cogiendo”⁴¹. En este sentido, considero importantes los estudios de las técnicas, el conocimiento construido respecto a la tortura, ya que esta puede ayudar a deshacer sus efectos personales, sociales y culturales (también respecto al género). De lo contrario, si solo insistimos en el relato de las técnicas podemos cruzar la fina línea que separa la denuncia de la reproducción del terror y de la multiplicación de la función expresiva de la tortura (Aranguren, 2016). Cuando Marilo Gorostiaga menciona que le hablan de Gurutze Iantzi⁴², una mujer de Urnieta que perdió la vida en comisaría el año 1993, está mostrándonos de manera nítida la función comunicativa de la tortura en el caso vasco, la violencia expresiva según Segato (2016).

Los testimonios muestran que los diferentes cuerpos policiales sabían que las personas que llegaban a las comisarías bajo la incomunicación de la ley antiterrorista, conocían estos casos de muerte o violaciones. La persona detenida es consciente de la impunidad con la que cuenta la policía para torturar por motivos políticos, porque ha escuchado y leído barbaridades en los testimonios, también ha oído versiones oficiales nada creíbles o ha visto condecorar a guardia civiles acusados de torturas⁴³. Esa pedagogía de la crueldad (Segato, 2016) hace que se multiplique la eficacia de la tortura, ya que el efecto aterrador del miedo anticipatorio puede superar al propio hecho, como muestra el testimonio de Izaskun Juárez. O, en el caso de otras protagonistas de esta investigación, que relatan cómo tras años de seguimientos y acoso policial, de tanto anticipar la detención y tortura, enfermaron hasta el punto de convulsionar y quebrarse su sistema nervioso. Medio siglo de tortura sistemática ha hecho acumular un capital simbólico de violencia importante, especialmente a la Guardia Civil. Y eso mismo es lo que hace sentir privilegiada a Izaskun Juárez por no ser sometida a electrodos, o hace considerarse menos torturada a Marilo Gorostiaga por no haber sido violada. Procesos de normalización de la violencia, de interiorizar que la implicación política se paga con tortura.

⁴⁰ En el 2016 dentro de la campaña de AZTUGAL –Laguntza (ayuda) escrito del revés–, que se realizó contra la tortura, cinco personas navarras que han tenido diferente relación con la tortura realizaron una exposición artística para intentar plasmar “todo lo demás”, eso que es difícil hacer de otra manera.

⁴¹ Más información: <https://www.naiz.eus/es/mediateca/audio/conversacion-gomez-nieto-sobre-guerra-sucia>

⁴² Más información: https://elpais.com/diario/1993/09/26/espana/748994414_850215.html

⁴³ Por ejemplo, el ascenso de Rodríguez Galindo en 1995, cuando ya existían muchas denuncias de tortura. https://elpais.com/diario/1995/07/17/espana/805932016_850215.html

Para esa impunidad es necesario no solo que la policía se emplee con sus técnicas de amenaza, humillación y chantaje, en suma, con toda su batería de producción de dolor. Estos y otros testimonios también señalan la necesidad de la labor de jueces de instrucción del Tribunal de Orden Público franquista o la Audiencia Nacional. O médicos forenses que hagan la vista gorda, o médicos de prisión que cedan ante amenazas, como en el caso de Marilo Gorostiaga o en el de Ainara Gorostiaga, que apenas realizó ningún reconocimiento médico. También medios de comunicación que difamen, o ciudadanos que legitimen y actúen como cuenta Mertxe González. O jueces provinciales que tramitan denuncias de torturas, que afirmen, como en el caso de Marilo Gorostiaga, que no era posible la tortura material y espacialmente en el lugar que ella decía. Cuando atendiendo a los testimonios, los objetos de tortura que mencionan no ocupan espacio y de hecho se puede disponer de ellos casi en cualquier lugar: mantas, alfombra, antifaz, bolsa, listín telefónico, precinto, sillas, mesas, enchufes, baños etc. Es necesario, además, subrayar la marca de género de la práctica judicial por lo que el sesgo generico no se limita a los días de incomunicación. Es muy explícito el caso de Ixone Fernández, que, en 2005, cuando llevaba tres meses encarcelada fue trasladada a los juzgados de Madrid para declarar, conducida bajo custodia de la Guardia Civil, policía que le dirige insultos de carácter sexual en el viaje, y policía que la rodea físicamente en el transcurso de su declaración. Así cuenta lo que el juez le dijo:

He leído su testimonio y he de decirle que me ha resultado muy novelesco. Tiene que entender que lo que usted me cuenta es irrisorio, teniendo en cuenta la acusación que pesaba sobre usted. Además, debo decirle que ustedes las mujeres, al ser el sexo débil, sienten miedo y pánico ante situaciones que en realidad no lo son tanto, por lo tanto ¿cómo voy a dar credibilidad a lo que usted cuenta? ¿Tiene alguna marca física que pueda corroborar lo que usted dice? ¿Tiene usted algún informe forense?⁴⁴

El quiebre

Con este mapa de actores, de técnicas y de objetos, la tortura consigue autoinculpaciones de todo tipo, sobre las que se sostienen procesos judiciales y se llenan las prisiones, que es uno de los objetivos de la tortura. Pero no el único fin, ya que el quiebre no es solo un medio, sino también un fin en sí mismo. Alba, una de las mujeres que ha participado en mi investigación, preguntada por cómo describiría el quiebre, dice:

Lo describiría con que dejas de ser persona, dejas de importar para ti misma, ya no tienes el control sobre nada, sobre nada, ni sobre tus pensamientos, ni sobre tu cuerpo ni sobre nada. Yo sé situar el mo-

mento de quiebre perfectamente (...). Ellos saben perfectamente cuando llega ese momento. Es como lo del simulacro de ejecución en el interrogatorio. O luego hay otro, donde yo participo con ellos en una conversación, me acuerdo perfectamente de lo que hablamos, de lo que dijeron. Y allí yo hablaba como si estuviera con mis colegas, y eran unos *picoletos*⁴⁵. (...) Yo me quebré, y leyendo los testimonios ves que la gente se quiebra, por mucho que luego no lo quiera ver, porque reconocer que te han quebrado es difícil.

Ese quiebre llega en muchos casos, y a veces es descrito sin querer, pero en muchos testimonios se pueden encontrar frases como “en ese momento vi que no podía más”, “ya me daba todo igual”, el estado anestésico que describe Ainara o, como dice Enkarni Blanco, detenida en 1992, acusada de colaboración con ETA y que dio su testimonio en un programa de la televisión vasca: “Yo sentí un crack, como que algo dentro de mí se rompe. Y siempre además lo relacioné con ese ruido que vas por la calle y pisas una cucaracha y hace crack. Yo llegué a sentir eso dentro de mí”⁴⁶.

El quiebre tiene que ver con la borradura del yo, con el fin de esa lucha por sobrevivir porque se tira la toalla, con la anulación de la voluntad. Este quiebre puede durar unos segundos o mucho más tiempo, pero será este quiebre el que influya en esa confianza que menciona Ainara, en ese dolor que supone verse obligada a dar nombres, con lo que estas personas pasarán por lo mismo. Ainara está describiendo diferentes semillas de desconfianza, culpa y vergüenza que la policía intentó sembrar en ella y su entorno, ya que la delación es perseguida por la policía, no solo para obtener información y detener a más personas, también por la ruptura de fidelidades y solidaridades que supone. Por eso, para Natalia Rodríguez (2014: 88), “la tortura no tiene como objetivo la muerte de la víctima, sino la anulación completa del sujeto, de su cuerpo y de su relación con el mundo por medio del sufrimiento extremo y fractura de sus creencias básicas”, como pueden ser las que se tiene en uno mismo, en su gente y en este caso en su pueblo. Pero una persona que ha sido quebrada siente que ha roto la confianza de su gente y su pueblo, que cuando ha llegado el momento más importante ha caído. Siente que esa es su verdad, aunque intente escondérselo a sí misma, o intente escapar de una misma; ese miedo que mencionaba Izaskun “a no aguantar”, esa “ruptura con todo lo de antes”, ese no poder estar “ni con una misma”. Según José Manuel Paredes (2012: 66), “la tortura constituye un medio instrumentalmente idóneo para obtener ciertos fines de poder, que solo pueden ser alcanzados modificando la conducta de sus ciudadanos, para lo cual en ocasiones la tortura puede ser un medio adecuado, a veces incluso único”.

Subjetividades militantes ante la tortura

Este dolor, el de saberse quebrada pocas veces se explica o profundiza en los testimonios, es uno de los silen-

⁴⁴ Testimonio del acto “yo si te creo. Reconocer la verdad de las mujeres” celebrado en Bilbao el 8/10/2017 a iniciativa del grupo feminista del Foro Social. Tomaron la palabra 7 mujeres que han vivido violencia machista en diferentes contextos. Para más información: <https://justiziafeminista.eus/yo-te-creo/>

⁴⁵ Forma de coloquial de llamar a la Guardia Civil en todo el Estado español.

⁴⁶ Programa llamado “360 grados” emitido el 15 de abril del 2019 en la ETB2.

cios que muestra la dureza de la herida emocional. Algo similar ocurre con la cuestión de la delación. Este tipo de silencios nos hablan de las subjetividades de estas personas, en concreto de las subjetividades militantes. Calveiro (2008) afirma que la experiencia de la tortura puede ser sentida como el encuentro de la persona y el militante con su verdad; especialmente en el caso de subjetividades militantes de épicas heroicas donde, aunque sea involuntariamente se reproducen lógicas militares que las izquierdas del siglo XX hicieron suyas y amplían los efectos de la tortura.

Luis Mattini, exmilitante del ERP –organización armada argentina de los 70–, reflexiona críticamente sobre ello en el libro sobre “traiciones” de Ana Longoni (2017). Bajo este prisma sitúa la tortura como algo que se puede ganar o perder, por eso se alienta la épica heroica de resistencia a la misma; que, en el caso vasco, es la popular canción *Itziarren Semea*, que relata la victoria de un militante de no “cantar” (hablar) en comisaría⁴⁷. Este imaginario también ha operado con fuerza en tierras vascas, y a día de hoy está siendo cuestionado públicamente por las mujeres represaliadas. Ixone Fernández habló sobre ello en una charla celebrada en Bilbao (20/6/2019) sobre el proceso de reconstrucción tras la tortura desde una perspectiva feminista:

Hablamos de “me hicieron”, “me hicieron”, “me hicieron”, para no hablar de cómo nos sentimos, para escapar de nuestras emociones, porque cuesta admitirnos unas cosas, mirar qué te ha herido realmente (...) Te castigas mucho a ti misma. Sientes que como militante no has dado lo que te exigías. (...) Nuestro lema siempre ha sido “¡adelante! somos duras, enseña los dientes al enemigo, no se puede mostrar debilidades”.

Otra veta de la subjetividad militante se manifiesta con el concepto de víctima. El discurso de derechos humanos que pone el foco en la vulneración sitúa a las personas que han sido violentadas como víctimas de esa vulneración y violencia. Este es el lugar desde donde se ha luchado para el reconocimiento de la tortura, a día de hoy el único lugar de enunciación permitido para ello. Sin embargo, esta comunidad de mujeres (y hombres) no se siente demasiado cómoda en esta posición, como desveló el enfado de Marilo Gorostiaga, o cómo contó Susana Atxaerandio en las jornadas de Ankulegi (Asociación Vasca de Antropología) del 2013:

Pasa una cosa, nosotras, las personas que hemos pasado por la tortura, somos víctimas de la tortura, eso no lo puede negar nadie, pero sí que es verdad que, yo no puedo hablar en nombre de un colectivo, yo puedo hablar en nombre mío, de Susana. Sí que es verdad que hay muchas personas, y yo he estado en una asamblea que se montó la de dios por simplemente mencionar el término víctimas. ¿Por qué? Pues porque en Euskal Herria es verdad también que todo el imaginario de víctimas, aquí se menciona

víctimas y en muchos contextos se menciona víctimas, y nuestra imagen va a una víctima muy concreta, que es la víctima de la organización armada ETA. Entonces, claro, al suceder eso, una persona que ha sido militante o no, pero que sí que ha sido torturada, que ha sufrido una vulneración grave de derechos humanos, y que yo eso planteaba, al decir víctima es como si no podrías entrar en ese colectivo. Yo no voy a perder mi energía ni mi... o sea, ni las ganas que tengo, en querer que se me categorice como víctima, yo ya sé que he sido víctima de la tortura, y encima yo utilizo otros tiempos, porque hablándonos, “sois víctimas”... No, no, no, perdona, yo en todo caso fui víctima de la tortura del 17 al 21 de enero, que es cuando sucedió, del 2002, hace once años, digo que la tortura no acaba ahí y es un proceso, pero víctima de esa situación fui entonces. Es lo que decía Marcela Lagarde en el documental, no se puede ser víctima toda la vida, no se puede ir a ese momento en el que sucedió⁴⁸.

Son conscientes de que sus derechos han sido vulnerados y que eso las convierte en víctimas de una vulneración de derechos humanos. Pero a su vez, consideran que esa categoría las despolitiza, les roba agencia y no las retrata. Porque, aunque también necesitan mostrar su dolor, ante todo anhelan mostrar su opresión y su opción política, porque, como muestra Didier Fassin al hablar sobre la tensión entre derecho a la vida y justicia social (2010), esta comunidad de mujeres pertenece más al antiguo paradigma que hablaba de revoluciones y poblaciones oprimidas, y no tanto a este que habla de trauma, víctimas y resiliencia. Es decir, buscan que el poner el foco en la violencia estatal no debe hacer sombra a su agencia, cuestión especialmente peleada por las mujeres en su propia participación política y cuestionada por los dispositivos represivos. Esa agencia se traduce en que decenas de mujeres durante más de medio siglo optaron por la participación política y/o armada, en primera y segunda línea, y de formas muy diferentes. Una de las cosas que de manera más nítida se perciben en el trabajo de campo es que existe todo un territorio sobre el que se debe guardar silencio, no se permite hablar, y este es uno de ellos. El territorio de los proyectos políticos, de los sueños y anhelos de emancipación, que es el territorio donde se contextualiza también la opción armada. Se siente una censura que se asume con resignación, donde no está permitido que una se explique como sujeto y militante política⁴⁹. Un nuevo paradigma que sienten que censura unos discursos y unos lugares de enunciación, que invisibiliza las motivaciones, preocupaciones y proyectos políticos alternativos.

Recapitulando, hemos visto cómo en ese acto de tomar la palabra, este grupo de mujeres está colocando, de manera más o menos explícita, la violencia político-sexual en la agenda de la tortura. Y junto a esto también

⁴⁷ El estribillo de la canción dice así: “Menudo es el hijo de Itziar, que antes de delatar a alguien prefiere la muerte”.

⁴⁸ Intervención pública de Susana Atxaerandio, en las Jornadas de Antropología de la Asociación Vasca de Antropología, Ankulegi, del 2013.

⁴⁹ No todas las personas torturadas pertenecían a ETA ni compartían la opción de la lucha armada.

comienzan a introducir mayor subjetividad en los relatos, reflexionando sobre qué se cuenta y qué no, cuestionando la cultura política de su movimiento político a través de desmentir la existencia de esa persona militante que resiste a la tortura, mostrando vulnerabilidad, vergüenza y culpas de manera pública. Este proceso no es incompatible con la existencia de silencios, evidentemente no siempre elegidos, aunque a veces sí. Y en esto considero interesante no hacer lecturas lineales ni dicotómicas en las que pensemos que narrar es lo más acertado y adecuado, y no hacerlo significa no avanzar. La cuestión es mucho más compleja, y también está siendo introducida esta ambivalencia y contradicción, que tiene que ver con comprender la técnica de la tortura. Por eso considero que cada testimonio es una clase magistral sobre qué es la tortura, si somos capaces de escuchar más allá de la literalidad de los acontecimientos. Abrir los marcos de escucha siempre ayuda a abrir el testimonio a otros contenidos, modos, y gente. En este sentido, estudiar la memoria de estas mujeres nos hará ampliar la temática, que no siempre se recoge en los relatos más oficiales; el poner el foco en las relaciones de poder nos dará conocimiento sobre las condiciones de posibilidad del agravio (Llona, 2020), y contribuirá a transformar los silencios como, por ejemplo, en el caso de Corea (Jelin, 2002). Todas ellas herramientas para andar el camino que va desde transformar los dolores a transformar los pilares estructurales, simbólicos y contextuales que hacen posible la tortura sistemática y sexista. En ese sentido, las mujeres que están participando en diferentes eventos testimoniales, así como las que forman parte de mi investigación, se refieren al feminismo como un instrumento de mejor comprensión para analizar o comprender su experiencia de tortura.

5. Conclusiones

A pesar del doble contexto de silenciamiento que produce la negación institucional de la tortura y la invisibilidad resultante de miradas androcéntricas, las mujeres que en algún momento de su vida han vivido tortura por motivos políticos, están tomando la palabra y adquiriendo visibilidad en diversos lugares del planeta. Estos procesos de narración están colocando en la agenda política y social cuestiones que hasta ahora no estaban o no conseguían hacerse eco, siendo una de ellas la violencia político-sexual en forma de tortura. Este hecho es de crucial importancia, desde la perspectiva de denunciar y conocer, más y mejor, las violencias ejercidas en este caso por el Estado español, además de que nos acerca más a la verdad de las mujeres. Está por ver si estos testimonios también nos impulsarán como sociedad vasca a preguntarnos cuestiones como: ¿Qué consecuencias ha tenido o puede tener esta práctica política que se ha ejercido sobre una parte importante (cuantitativa y cualitativamente) de la población femenina? ¿Cómo afectará a las condiciones de participación política de las mujeres y futuras generaciones? ¿De qué estrategias se ha dotado esta comunidad de mujeres y qué puede aprender el feminismo y la sociedad de ellas? El mero hecho de

interrogarnos a este respecto ya es una posibilidad de que estas memorias contribuyan a la transformación de las relaciones de género, entre otras relaciones de poder. Pero también puede ocurrir que estas vivencias y relatos no trasciendan al ámbito colectivo y que se queden en la esfera de la memoria personal; ya que junto a las oportunidades también existen los riesgos que me gustaría traer a estas líneas, como el que apuntaba Kimberly Theidon (2007) para el caso peruano, y es que estas narrativas terminen perpetuando los estereotipos de género; o que nos eclipsemos con tanta brutalidad (Risso, 2012). Ambos ejemplos supondrían una escucha no constructiva ni emancipadora. Por lo tanto, estar atentas a estos peligros nos acerca a la necesidad de marcos conceptuales e interpretativos feministas que profundicen y maten la violencia político-sexual en forma de tortura.

Al igual que en otras latitudes, también en la sociedad vasca cuesta situar este tipo de violencia como práctica política y conceptualizarla como violencia político-sexual. Considero que aún permanecen y coexisten dos miradas que no profundizan en la intersección entre género, etnia e ideología, y por ello tal vez no se alcanza a captar la expresión y efectos de esta violencia en el contexto concreto del País Vasco. La primera mirada tiene tintes androcéntricos –propia de la comunidad política de estas mujeres represaliadas y de la sociedad– que entiende las violaciones y vejaciones sexuales dentro del *pack de la tortura* –haciendo uso de una expresión muy escuchada en el trabajo de campo–, es decir como una herramienta más para destruir al *enemigo*, y, por lo tanto, no se transitan los caminos que pueden abrir lecturas más específicas, de modo que la violencia sexual sea comprendida como un agravio propio que se suma al agravio de la tortura. La otra, propia del feminismo, hace hincapié en el continuo de violencias que vivimos las mujeres, bien sea en escenarios de conflicto como de paz, ya que la violencia contra las mujeres es estructural. Esta lectura, aunque acertada, no atiende a la diversidad de las mujeres y a la desigual distribución de violencia, es decir, para ser más explícita, no todas las mujeres vascas tenían las mismas posibilidades de padecer la tortura. Resumiendo, la tortura ha sido interpretada respecto a la violencia política del conflicto armado, y en esa lectura la veta de género ha resultado poco visible y difusamente enmarcada; por lo que los testimonios de estas mujeres que toman la palabra nos pueden interpelar y animar a profundizar nuestra escucha y comprensión, respondiendo a ese esfuerzo que ellas realizan de poner el cuerpo al testimoniar. Considero que las consecuencias personales, sociales, culturales y políticas de la tortura, y la forma que adoptan a lo largo del tiempo puede variar. Este es un proceso variable y dinámico, por lo tanto es contingente y podemos modificarlo. En este caso concreto, lo que quiero subrayar es la necesidad de conocer y comprender lo que las mujeres han vivido en esa intersección de violencias. Reflexionar sobre las condiciones, contextos y procesos sociales culturales que han hecho posible las violencias desarrolladas en dicha intersección, nos puede ayudar a dar pasos significativos y efectivos en la transformación de estas condiciones, así como animar a atender a otras intersecciones

—como la que se cruza con la heteronorma—, para poder también ampliar el concepto de violencia.

Hemos visto que testimoniar es importante y que el silencio también es parte del testimonio. Pero también lo es atender a cómo se narra, para quién y con qué fines —también a la interrelación existente entre estas preguntas, ya que, como hemos podido ver, no son cuestiones aisladas. Esto nos obliga a pensar diferentes escenarios de testimonio, diferentes maneras de organizarlos y diferentes contenidos. Parece que algunas de estas mujeres comienzan a explorar diferentes maneras. La subjetividad y la reflexividad empieza a colarse más en el relato, cuestión que abre nuevas vías de conocimiento y acercamiento al fenómeno de la tortura, especialmente desde una perspectiva colectiva, política y feminista, que ponga el acento en la agencia y reconstrucción, no solo de estas personas sino de la sociedad entera. En el caso de las mujeres represaliadas, este mismo proceso puede suponer que se elabore la experiencia de tortura desde marcos donde se sientan más reconocidas y acompañadas.

En este sentido es interesante observar cómo el discurso de derechos humanos las anima, pero también las comprime. Por un lado, el impulso tiene que ver con toda la legitimidad internacional y con el hecho de que es el suelo común que puede reunir a mucha gente diferente. En cambio, específicamente el discurso de los derechos de las mujeres como derechos humanos no está demasiado presente, por lo que todo el desarrollo conceptual y jurídico internacional no está acompañando especialmente a esta comunidad de mujeres. Simultáneamente, se están viendo limitadas por dicho discurso, ya que si nos abstraemos de las condiciones de género —entre otras— no queda claro cuál es el sujeto. En ese sentido, comparto con Bacci la denuncia de que “los derechos humanos han sido enmarcados en el paradigma jurídico de individuo abstracto y universal, un ideal normativo que caracteriza al pensamiento filosófico y político de la Modernidad” (2020: 3). Es más, no se están abordando las consecuencias colectivas, los efectos y marcas que deja en los entornos de personas allegadas, en la política y en la comunidad. Además, lamentablemente, se percibe un ambiente en el que parece que esta comunidad de mujeres tiene interiorizado un convencimiento —heredado como vivenciado— en el que sienten que no son sujetos de derechos efectivos, y que son juzgadas y tratadas como la nada, no tanto por lo han hecho, sino por lo que son y representan. En este sentido, el discurso de derechos humanos no está suponiendo una mayor

visibilidad y tracción para estas mujeres, como lo fue en por ejemplo en Latinoamérica.

A pesar de esto, al hablar están contando muchas cosas que tal vez no estén siendo atendidas. He mostrado algunas de ellas: el quiebre como momento de borradura necesaria del sujeto individual y político para reescribirlo —también en parámetros de género—, los significados y funciones de los silencios, los silenciamientos, que las condiciones de posibilidad de la violencia político-sexual desbordan los muros de las comisarias, la interpelación a la cultura militante cuestionando la figura de *Itziarren Semea*. Todas ellas situaciones complejas derivadas de la manera de vivir y definir la tortura, que no quedan necesariamente incluidas, o no siempre coinciden con el lenguaje de los derechos humanos. En este sentido, afirmar que las definiciones que de tortura tienen estas mujeres, es mucho más amplia que la de estamentos como la ONU. Precisamente en esa geografía de la tortura aun por explorar, también he identificado otros ámbitos que no he podido desarrollar pero que me gustaría apuntar, como territorios fértiles para los que aún existe una cierta sordera social. Me refiero al proceso posterior a la tortura, en el cual emergen, por una parte, actos de re-victimación y agravio continuado, que no por ser invisibles dejan de ser amenazantes y vergonzantes. Y, por otro lado, procesos de reconstitución del sujeto y transformación del dolor que podemos entender como cartografías de la esperanza. En suma, este es un momento significativo lleno de oportunidades, riesgos y ausencias respecto a la tortura y la violencia político sexual, que interpela a la sociedad, a la academia, al movimiento de memoria e incluso al feminismo.

Agradecimientos

Este artículo no hubiera sido posible sin la decisión política, la fuerza y la generosidad de todas las mujeres mencionadas en el mismo, que han alcanzado a relatar una experiencia tan brutal, compleja e íntima. No tengo palabras para expresar mi gratitud. Pero tampoco quiero olvidar a las que no han podido o no han querido hacerlo. Sería imposible no mencionar a Eva Forest por el valioso e importante camino abierto para la comprensión, comunicación y denuncia de la tortura. Por último, gracias a las compañeras que han seguido su estela, a las que me han leído, comentado, alentado y abrazado personal y académicamente.

6. Bibliografía

- Abad, Irene; Heredia, Ivan; Marías, Sescun (2012). “Castigos de género y violencia política en la España de Posguerra. Hacia un concepto de Represión sexual sobre las mujeres republicanas”, en Alejandra Ibarra (coord). *No es país para jóvenes*. Gazteiz: Instituto Valentín Foronda.
- Alcedo, Miren (1996). *Militar en ETA. Historias de vida y muerte*. San Sebastián: Haranburu.
- Alison, Miranda (2007). “Wartime sexual violence: women’s human rights and questions of masculinity”. *Review of International Studies*, 33 (1): 75-90. <https://www.jstor.org/stable/20097951>
- (2009). *Women and political violence: Female combatants in ethno-national conflict*. London: Routledge.
- Amati Sas, Silvia (1991). “Recuperar la vergüenza”, en Janine Puget y René Kaës, René (eds.), *Violencia de Estado y psicoanálisis*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 107-119.
- Amurrio, Mila (2006). “Las mujeres en el proceso generizado de construcción de la nación vasca”. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 28: 119-134. DOI:10.5209/CHCO.7650

- Anitua, Gabriel Ignacio; Zysman Quirós, Diego (2013). *La tortura: una práctica estructural del sistema penal, el delito más grave*. Buenos Aires: Ediciones Didot.
- Aranguren, Juan Pablo (2016). *Cuerpos al límite: tortura, subjetividad y memoria en Colombia (1977-1982)*. Bogotá: Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.
- Aretxaga, Begoña (1988). *Los funerales en el nacionalismo radical vasco. Ensayo antropológico*. Donostia: La Primitiva Casa Baroja.
- Atutxa, Ibai (2011). “La construcción discursiva del terrorista vasco.452°F”. *Revista de Teoría de la literatura y Literatura Comparada*, 5: 63-73. <https://revistes.ub.edu/index.php/452f/article/view/10821>
- Aucía, Analía; Barrera, Florencia; Berterame, Celina; et al. (2011). *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Rosario: Cladem.
- Azurmendi, Joxe (1997). *Demokratak eta biolentoak*. Donostia: Elkar.
- Bacci, Claudia. A.; Capurro Robles, María; Oberti, Alejandra; et al. (2014). “Entre lo público y lo privado: los testimonios sobre la violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina/Between public and private: testimonies on violence against women in state terrorism in argentina”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 1(1): 122-139.
- Bacci, Claudia. A (2020), “Ahora que estamos juntas, Memorias, Políticas y Emociones Feministas”, en *Revista Estudios Feministas*, 28(2) DOI: 10.1590/1806-9584-2020v28n272446
- Beristain, Carlos Martín; Riera, Fransesc (1992). *Afirmación y resistencia. La comunidad como apoyo*. Barcelona: Virus Editorial.
- Blair, Elsa (2010). “La política punitiva del cuerpo: “economía del castigo” o mecánica del sufrimiento en Colombia”. *Estudios políticos*, 36: 39-66.
- Blair, Elsa; Berrio, Ayder (2010). *Los órdenes del cuerpo en las guerras contemporáneas o un análisis de la relación vida/muerte/poder*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Bourgois, Philippe (2001). “The power of violence in war and peace. Post-Cold War lessons from El Salvador”. *Ethnography*, 2(1), 5-34. <https://www.jstor.org/stable/24047716>
- Butler, Judith (2006). *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Cacho, Lisa María. (2012). *Social death*. Nueva York: New York University Press.
- Calveiro, Pilar (1998). *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Colihue SRL.
- (2008). “La Verdad de la tortura en la Democracia”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 14 (2): 75-94.
- Casaús, Marta; Ruiz-Trejo, Marisa (2017). “Procesos de justicia y reparación: el caso ‘Sepur Zarco’ por violencia sexual, violación y esclavitud doméstica en Guatemala y su sentencia paradigmática para la jurisprudencia internacional”, *Pacarina del Sur*, 8 (30), enero-marzo, Disponible en: https://www.academia.edu/31136716/Procesos_de_justicia_y_reparación_el_caso_Sepur_Zarco_por_violencia_sexual_violación_y_esclavitud_doméstica_en_Guatemala_y_su_sentencia_paradigmática_para_la_jurisprudencia_internacional_2017
- Cases, Adriana; Ortega López, Teresa M. (2020). “La investigación sobre la represión femenina y violencia sexual en el franquismo. Evolución historiográfica”. *Ayer: Revista de Historia Contemporánea*, 118(2): 347-361
- Castañeda, M. Patricia (2019). “Perspectivas y aportes de la investigación feminista a la emancipación”, en AA. VV, *Otras formas de (des)aprender: investigación feminista en tiempos de violencia, resistencias y decolonialidad*. Bilbo: Hegoa – SIMREF, 19-40.
- Castillejo Cuéllar, Alejandro (2017). *La ilusión de la justicia transicional: Perspectivas críticas desde el Sur global*. Bogotá: Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes. DOI <http://dx.doi.org/10.7440/2017.25>
- Celiberti, Liliana. (2015). “Desatar, desanudar... reanudar”. *Revista Estudios de Sociología*, 20, (39): 291-308.
- Connell, Robert (1998). “Making gendered people: Bodies, identities, sexualities”, en Mira M. Ferree, Judith Lorber y Beth B. Hess (eds.), *Revisioning Gender*. Thousand Oaks: Sage, 449–471.
- Cortés Ibáñez, Erika Alejandra (2014). “Feminización y subalternización del otro enemigo. Construcción y destrucción de corporalidades en contextos de conflicto armado y violencia extrema”. *Colombia internacional*, 80, 57-82. DOI: <https://doi.org/10.7440/colombiaint80.2014.03>
- Dañobeitia, Olatz (2019). “Investigar las violencias a partir de métodos feministas: experiencias, retos, resistencias, oportunidades” en VVAA, *Otras formas de (des) aprender: investigación feminista en tiempos de violencia, resistencias y decolonialidad*. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 49-76.
- Estévez, Adriana (2018). “El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México” *Estudios fronterizos*, 19:1-18. DOI: <https://doi.org/10.21670/ref.1810010>
- Etxeberria, Francisco; Beristain, Carlos Martín; Pego, Laura (2017). *Tortura y malos tratos en el País Vasco*. Bilbao: Secretaría General para la Paz y la Convivencia.
- Fassin, Didier (2010). “El irresistible ascenso del derecho a la vida. Razón humanitaria y justicia social”. *Revista de Antropología Social*, 19: 191-204. <https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/view/RASO1010110191A>
- Ferrajoli, Luigi (2006). “Il diritto penale del nemico e la dissoluzione del diritto penale”. *Questione giustizia: bimestrale promosso da Magistratura Democratica*. 4, 1-16
- Forest, Eva (2007). *Una extraña aventura*. Hondarrabia: Hiru argitaletxea.
- Foucault, Michel (1998). *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Frías, Lorena; Hurtado, Victoria; Zabala, Ximena (2012). “El proceso de justicia transicional y el derecho a la reparación por la violencia sexual como tortura en Chile”, en María Sonderéguer (comp.). *Género y poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes Editorial, 1-12.
- Fulchiron, Andine (2016). “La violencia sexual como genocidio. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado en Guatemala”. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(228): 391-422.
- Ginard, David (2013). “Represión y especificidad de género: en torno a la violencia política contra las mujeres en la España del primer franquismo”, en Mary Nash (comp.), *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*. Granada: Comares, 23-36

- Goecke, Ximena (2021). "Las Mujeres no olvidamos ningún golpe. Origen social del concepto de Violencia Política Sexual y su movilización desde el feminismo chileno contra la impunidad" (documento inédito)
- Gonzalez, Baica; Risso, Mariana (2012). *Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo*. Montevideo: Trilce.
- Hamilton, Carrie (2007). *Women and ETA: the gender politics of radical Basque nationalism*, Manchester: Manchester University Press. DOI:10.7228/manchester/9780719075452.001.0001
- Hiner, Hillary (2009). "Voces soterradas, violencias ignoradas: discurso, violencia política y género en los Informes Rettig y Valech". *Latin American Research Review*, 44, 3, 50-74.
- Jakobs, Günther (2003). "Derecho penal del ciudadano y derecho penal del enemigo", en Günther Jakobs y Manuel Cancio Meliá (eds.). *Derecho penal del enemigo*. Madrid: Civitas Ediciones.
- Jelin, Elizabeth (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- (2017) *La lucha por el pasado. Como construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Juárez, Sandra (2016). "Los silencios en la memoria. Narrativa de la violencia sexual en la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú". *EntreDiversidades*, 6: 49-77.
- Kilomba, Grada (2008) *Plantation memories: episodes of everyday racism*. Münster: Unrast.
- Llona, Miren (2020). "La memoria de las otras: feminismo y recuerdo" en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 50-1 pp. 291-294.
- Longoni, Ana (2007). *Traiciones: La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- Makazaga, Xabier (2009). *Manual del torturador español*. Tafalla: Txalaparta.
- Martini, Alice (2020). "Sobre política y civilización: el terrorismo, lo político y los desafíos al orden internacional". *Política y sociedad*, 57(1): 175-195
- Mendía, Irantzu; Guzmán, Gloria; Landaluze, Iker (2017). Género y justicia transicional: movimientos de mujeres contra la impunidad. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal herriko unibertsitatea.
- Mendiola, Ignacio (2014). *Habitar lo inhabitable: la práctica político-punitiva de la tortura*. Barcelona: Bellaterra.
- (2017). "De la biopolítica a la necropolítica: la vida expuesta a la muerte". *Eikasia, revista de filosofía*, 75, 215-245.
- Monárrez, Julia Estela (2017). "La amnesia nacional de las víctimas de la tortura". *Estudios sociológicos*, 35(104), 239-265.
- Montoto, Marina (2020). "Nosotros también somos víctimas": las luchas por la justicia y el reconocimiento de las víctimas del franquismo en la Querrela Argentina". *Revista de Antropología Social*, 29(2), 199-211. DOI <https://doi.org/10.5209/raso.71666>
- Mostov, Julie (2000): "Sexing the Nation/Desexing the Body: Politics of National Identity in the Former Yugoslavia", en Tamar Mayer (ed.), *Gender Ironies and Nationalism: Sexing the Nation*, Routledge, Nueva York, 89-112.
- Nusair, Isis (2008). "Gendered, Racialized and Sexualized Torture at Abu Ghraib", en Robin L. Riley, Chandra Talpade Mohanty y Minnie Bruce Pratt (eds.). *Feminism and War: Confronting U.S. Imperialism*. Nueva York: Zed Books, 179-193.
- Odriozola, Onintza (2016). *Erakunde bat baino gehiago. ETA herri mugimendu gisa (1958-1968)*. Tesis doctoral. Sociología y Trabajo Social. EHU/UPV.
- Osborne, Raquel (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Bellaterra.
- Paredes, José Manuel (2012). "La pasión de Juana de Arco/ Dies Irae", en Juan Antonio García Amado y José Manuel Paredes Castañón (coords.). *Torturas en el cine*. México: Cine Derecho, 47-78
- Pereyra, Daniel (2004). "Argentina: militares torturadores". *Mientras Tanto*, (90), 79-96.
- Pérez, Natalia (2009). "La tortura como inscripción del dolor en el cuerpo". *Tramas* (32), 99-120.
- Pollak, Michael; Heinich, Nathalie (2006). "El testimonio", en Michael Pollak, *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Ediciones Al Margen, 53-112.
- Rejali, Darius (2009). *Torture and democracy*. Princeton: Princeton University Press.
- Ribeiro, Djamila (2020). *Lugar de enunciación*. Madrid: Ediciones Ambulantes.
- Risso, Mariana (2012) "Entre el nudo subjetivo y el nudo político", en Baica Gonzalez y Mariana Risso (Comps.), *Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo*. Montevideo: Ediciones Trilce, 39-52.
- Rodriguez, Natalia (2015). "Cuerpo, sexualidad y violencia simbólica en la tortura sexual". *Revista de estudios sociales*, (54), 81-92.
- Ross, Fiona (2006). "La elaboración de una Memoria Nacional: la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica". *Cuadernos de Antropología Social*, (24).
- Sagot, Montserrat (2017). "¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres", en Montserrat Sagot (Coord.). *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 61-78.
- Sánchez, Cristina (2019). "Purificar y purgar. La guerra civil en las cinco villas desde una perspectiva feminista" *Filanderas*, (4), 7-25.
- Sastre Díaz, Camila (2021). "Experiencia y subjetividad de mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado interno peruano". *Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 71-93.
- Segato, Rita (2010). "La violencia sexual y el discurso del derecho", en María Sonderéguer y Violeta Correa (eds.). *Violencia de género en el terrorismo de Estado: Políticas de memoria, justicia y reparación*. Quilmes, Lanús: UNLA y CEDHEM, UNQUI, 34-41.
- (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Sutton, Barbara (2015). "Terror, testimonio y transmisión: Voces de mujeres sobreviviente de centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983)". *Mora*, (21), 5-23.
- (2018). *Surviving State Terror: Women's Testimonies of Repression and Resistance in Argentina*. Nueva York: New York University Press.
- Sigsworth, Romi; Valji, Nahia (2012). "Continuities of Violence against Women and the Limitations of Transitional Justice: The Case of South Africa" en Susanne Buckley-Zistel y Ruth Stanley (eds.), *Gender in Transitional Justice*. Governance and Limited Statehood Series. Palgrave Macmillan, London. 115-135. https://doi.org/10.1057/9780230348615_5

- Solé, Belen; Díaz, Beatriz (2014). “Era más la miseria que el miedo”. *Mujeres y franquismo en el Gran Bilbao: represión y resistencias*. Bilbao: Asociación Elkasko de Investigación Histórica.
- Sonderéguer, Maria (2012). “Violencias de género en el terrorismo de Estado argentino”, en Baica Gonzalez y Mariana Riso (Comps.), *Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo*, Montevideo: Trilce, 105-115.
- Taylor, Diana (1997). *Disappearing Acts. Spectacles of Gender and Nationalism in Argentina's “Dirty War”*, Durham, Londres: Duke University Press.
- Theidon, Kimberly (2006). “Género en transición: sentido común, mujeres y guerra”. *Cuadernos de Antropología Social*, 24, 69-92. <https://doi.org/10.34096/cas.i24.4409>
- Trolliet, Fabrise (2002). *Les gardes à vue dérogoatoires*. Tesis Doctoral, Aix-Marseille 3
- Vidaurrezaga, Tamara; Ruiz Olga Maria; Ruiz Marisa (2020). “Compórtate como una mujer. La tortura genérico-sexual como dispositivo de control dictatorial en Chile y Uruguay”. *Clepsidra*, 7 (14), 28-47.
- Zurbriggen, Eileen L. (2008). “Sexualized Torture and Abuse at Abu Ghraib Prison: Feminist Psychological Analyses”. *Feminism & Psychology* 18, 3: 301-320.
- Zurutuza, Cristina (2011) “Crímenes sexuales en contextos concentracionarios: violencia, género, subjetividad” en Analia Aucía, Florencia Barrera, Celina Berterame, et al. (2011). Grietas en el silencio. *Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Rosario: Cladem, 69-114.

27. Relación de testimonios

Para mayor claridad incluyo la relación de testimonios de tortura incluidos en este artículo, ordenados por orden alfabético de sus autoras y clasificados en tres apartados.

a. Testimonios de eventos públicos observados:

- Atxaerandio, Susana. Ponencia presentada en “Violencia política. XVI. Jornadas de Antropología Ankulegi” el 3/3/2015.
- Del Bosque, Gloria. Evento testimonial del Parlamento Navarro organizado por el Foro Social el 5/4/2017.
- Fernandez, Ixone Testimonio del acto “Yo si te creo. Reconocer la verdad de las mujeres” celebrado en Bilbao el 8/10/2017 a iniciativa del grupo feminista del Foro Social.
- Gonzalez, Mertxe. Evento testimonial del Parlamento Navarro organizado por el Foro Social el 5/4/2017.
- Gorostiaga, Ainara. Evento testimonial del Parlamento Navarro organizado por el Foro Social el 5/4/2017.
- Gorostiaga, Marilo. Evento testimonial del Parlamento Navarro organizado por el Foro Social el 5/4/2017. Mikel Soto. Conferencia pública organizada por la asociación Egiari Zor en Bilbao el 20/6/2019.
- Juárez, Izaskun. Evento testimonial del Parlamento Navarro organizado por el Foro Social el 5/4/2017.

b. Testimonios audiovisuales disponibles en internet:

- Sandra Barrenetxea. Testimonio en el juicio por torturas contra cuatro guardias civiles en la Sección Primera de la Audiencia de Bizkaia el 15/3/2017.
- Blanco, Enkarni. Testimonio del programa “360 grados”, emitido por la televisión vasca el 4/11/2018.
- Txapartegi, Nekane. Testimonio público en el transcurso del juicio del sumario 18/98 en la Audiencia Nacional española el octubre del 2006.
- Urizar, Amaia. Testimonio hecho público por la asociación Torturaren Aurkako Taldea y los allegados de Amaia en el 2004.

c. Testimonios y reflexiones de cuatro de las participantes de mi investigación que incluyo con los nombres anónimos Alba, Ekiñe, Lur y Maitane.